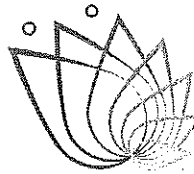




MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción I, 5, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, (en adelante la Ley) y 24, 26, 27, 28, 29, 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; (en adelante el Reglamento de la Ley), y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, convoca a los interesados a la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N09-2019, a fin de llevar a cabo la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHICULOS, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, *CON REDUCCIÓN DE PLAZOS*; bajo las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN:

ÍNDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante, área técnica y admin. del contrato.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta y costo de las Bases.....	5
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	5
CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SUMINISTRO DE VEHICULOS		
10	Información específica del servicio a contratar por medio de la licitación.....	6
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción del servicio	8
12	De la garantía del servicio	8
CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PRO PUESTAS DE LOS LICITANTES		
13	Aspectos generales de las propuestas.....	9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.....	10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	10
16	Propuesta técnica.....	11



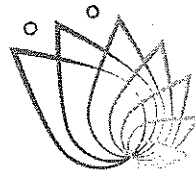
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

17	Propuesta económica.....	14
18	Preferencia en igualdad de condiciones.....	15
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.....	15
20	De la Junta de aclaraciones.....	15
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	16
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	16
23	Del acto de fallo.....	17
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	18
CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y EL CONTRATO		
25	De las garantías legales.....	18
26	Del contrato.....	19
27	De las modificaciones al contrato.....	20
28	Penal por incumplimiento.....	20
29	Rescisión del contrato.....	20
30	Condiciones de pago y precio.....	20
31	Del anticipo.....	21
CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN		
32	Licitación desierta.....	21
33	Cancelación de la licitación.....	21
34	Suspensión temporal de una licitación.....	22
CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES		
35	Sanciones.....	22
36	Inconformidades y controversias.....	23
ANEXOS		
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado del Servicio	24-57
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	58
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	59-77
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones.....	78-82
	Formatos de documentos (modelos escritos).....	83-108

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Definiciones.

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.



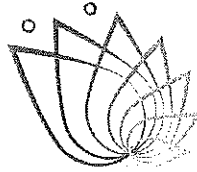
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rinco Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
ÁREA SOLICITANTE	COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
AREA TÉCNICA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona moral que celebre contratos en su carácter de prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA.

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área contratante, Área solicitante, Área Técnica y Administrador del contrato:

2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre

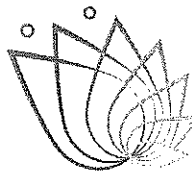


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

y **Soberano de Morelos**, con domicilio en calle Gutemberg esquina Juárez, número 2 , Edificio Vita Luz, 3er piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 3-14-69.

2.2. **Área solicitante: Comisión Estatal de Seguridad Pública**

2.3. **Área Técnica y Administrador del contrato: Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa.**

3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:

3.1. La presente licitación es: **Presencial**, en los términos del artículo 33, párrafo segundo de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.

3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los **la reducción de plazos** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 28 fracción XIII, 39 fracción IV, 40 penúltimo párrafo de la Ley.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

4.1. La presente Licitación será para la contratación **PARA SUMINISTRO DE VEHICULOS, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, para el ejercicio fiscal 2019. De conformidad con el Artículo 35 de la Ley se cuenta con los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2019** y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, **deberán presentar folletos, catálogos de los vehículos ofertados**, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.

5.2. En la presente licitación la oferta económica del **SERVICIO** se hará en **moneda nacional**.

6. Programa de actos:

6.1. Todos los actos se realizarán en la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, ubicada en **Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000**, de conformidad a las fechas y horas:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Junta de aclaraciones.	08 de Octubre de 2019	10:00
Visita Técnica	No aplica	----
Presentación y apertura de proposiciones.	14 de Octubre de 2019	08:00
Fallo.	25 de Octubre de 2019	10:00

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establece el artículo 62 de la Ley.

6.3. La contratación del presente procedimientos iniciara, **a partir de la firma del contrato** y finalizara hasta el **30 de abril de 2020**.

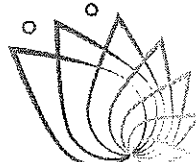


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

7. Consulta y Costo de la Bases

- 7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día 01 de Octubre al 08 de Octubre de 2019.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P., teléfonos: 01 (777) 329-22-00 ext. 1291, 1293, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.
- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las Bases será de **\$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el **número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: <http://contraloria.morelos.gob.mx/compranet/pago-de-bases-licitacion>.**

En el caso de pagar directamente en la Coordinación de Políticas de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 3 18 91 23 3 10 09 21, ext. 127; el costo será de **\$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**.

- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. De los Licitantes

- 8.1. En la presente licitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establecen los artículos **38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.**
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del **SERVICIO** requerido por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos **40 fracción XVI y 98 de la Ley.**
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos **79 y 100 de la Ley.**
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos **40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento**, y a lo señalado en los puntos **8.3. y 8.4.** de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.
- 8.6. Podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

9. Aspectos Adicionales

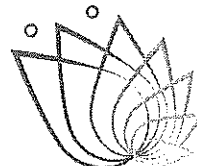


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBITIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante o licitantes a quien se le adjudique uno o más renglones, detalladas en el contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los **SERVICIOS** contratados a nombre del **Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.**
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento** y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.

10. Información específica del SERVICIO a contratar por medio de la licitación.

- 10.1. El Área Solicitante requiere la contratación **PARA SUMINISTRO DE VEHICULOS**, para la **Comisión Estatal de Seguridad Pública**, descritos en el siguiente **RESUMEN**, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas, renglones, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo Técnico 1**, el cual forma parte integrante de las bases.

RESUMEN

INCISO A) BIENES:

RENGLÓN	N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	1	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	6
	2	PICK UP DOBLE CABINA 4X4	2
	3	CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS	7
	4	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS	2
	5	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA	8
	6	CAMIONETA TIPO PANEL AMPLIO CARGO	5

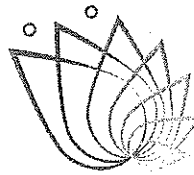


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

7	VAGONETA PASAJEROS	2
8	CAMIONETA SUV V8 4X4	1
9	SEDAN BASICO	24
10	SEDAN BASICO MEDIANO	21
11	CAMION 3.5 TON	1
12	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X2 (PATRULLA)	27
13	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 (PATRULLA)	13
14	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO 300 (PATRULLA)	23
15	CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS BLINDAJE IV	2
16	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS BLINDAJE IV	2
Total		146

REGLÓN	N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	17	CAMIONETA SUV V8 4X4 BLINDAJE NIVEL V PLUS	2
	18	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS 4X4 BLINDADO NIVEL V PLUS	1
	19	CAMIONETA SUV V6 4x2 BLINDADO NIVEL V PLUS	1
	20	CAMIONETA SUV V6 4x4 BLINDADO NIVEL V PLUS	1
Total			5

INCISO B) DE LOS SERVICIOS:

- 1.- Administración
- 2.- Equipamiento
- 3.- Blindaje
- 4.- Geolocalización
- 5.- Mantenimiento preventivo y correctivo
- 6.- Soporte técnico
- 7.- Seguro
- 8.- Talleres
- 9.- Kilometraje ilimitado
- 10.- Impuestos y derechos

Nota.- La descripción detallada del servicio se encuentra contenida en el Anexo Técnico 1

10.2. La presente licitación será adjudicada por **REGLÓN**, al licitante o los licitantes que ofrezca el **SERVICIO** referido en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad, servicio, precio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.

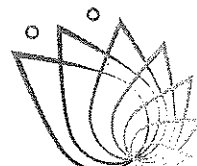


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 10.3. La descripción amplia y especificaciones del **SERVICIO** requeridos se establecen en el **Anexo Técnico 1** de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **ANEXO TÉCNICO 1**, son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el Anexo Técnico 1, de estas Bases.
- 10.5. El **SERVICIO** ofertado deberá contar con una **garantía** de los licitantes, para el caso en que al momento de ser proporcionado el **SERVICIO presente**, alguna diferencia, o anomalía, los Licitantes adjudicados se obligan a reponer el servicio, en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos **10.1., 10.2, 10.3**, de las Bases, **en un plazo de 3 horas máximo**, contados a partir de que el **Área Solicitante lo notifique al prestador de servicio**.
- 10.6. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, los bienes derivados del servicio deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones. **Deberán presentar Certificado de nivel de blindaje y vigencia del blindaje.**

11. Condiciones de transporte, entrega y recepción del servicio.

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, **el servicio** deberá proporcionarse a partir de: **a partir de la firma del contrato y hasta el 30 de abril del año 2020** acuerdo lo señalado en el **Anexo Técnico 1**. El Área Solicitante podrá modificar dicho programa y/o calendario del servicio de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad de los Licitantes adjudicados y las particularidades del caso.
- 11.2. **Lugar y horario del servicio.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley; la Convocante requiere la entrega del servicio, **En Torre Morelos, Autopista Acapulco – México Km. 102 + 900 poblado de Acatlipa, Temixco, Morelos.** conforme a lo señalado en el **Anexo Técnico 1**.
- 11.3. Los Licitantes Adjudicados serán los responsables del costo del transporte de los insumos, necesarios para la prestación del servicio, desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta los puntos de la prestación del servicio de acuerdo al **Anexo Técnico 1**. Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose los Licitantes, por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los productos necesarios para la prestación del servicio.
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción del servicio será por conducto de la **Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa**, quien verificará que las características del servicio prestado sea idéntico a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo Técnico 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. Para todos los efectos legales se entenderá que el **SERVICIO** ha sido recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de cada una de las facturas que deberá contener el sello, nombre, firma y carta de entera satisfacción del **Administrador del contrato**.

X 12. De la garantía del SERVICIO.

- 12.1. Para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o error en el servicio o el o los licitantes que resultaren adjudicados no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:

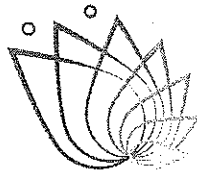


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- a) Reparación inmediata. Cualquier falla en los bienes derivados del servicio deberán estar garantizados por el proveedor y/o fabricante, y contar con garantía en mano de obra e instalación durante la vigencia del contrato; así mismo el prestador del servicio deberá comprobar la existencia física y la garantía del fabricante.
 - b) Reponer el SERVICIO en caso de que el vehículo derivado del servicio requiera mantenimiento correctivo, por descompostura y/o falla mecánica recurrente, el o los licitantes adjudicados lo deberán sustituir en un plazo de 3 horas máximo por otro de las mismas características o superiores, previa notificación del área solicitante, en las mismas condiciones requeridas y estipuladas en las presentes bases y/o **Anexo Técnico 1**. Para la notificación se requiere que el o los licitantes adjudicados indiquen la línea de atención en el cual se realizar los reportes, con servicio de 7 x 24 horas.
 - c) Garantizar el adecuado desarrollo del contrato y contar con los recursos humanos técnicos, procedimientos y equipos para cumplir con los compromisos del contrato que se deriven del presente procedimiento.
 - d) Si se presentan falta de disposición para subsanar alguna anomalía se procederá a la rescisión del contrato y a la ejecución de la fianza de cumplimiento de contrato; a fin de no entorpecer el debido funcionamiento del servicio.
- 12.2. La garantía a que se refiere el **punto 12.1** de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, **que tendrá que ser durante la vigencia del servicio**.
 - 12.3. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 y 71 de la Ley, el licitante adjudicado quedara obligado ante el Poder Ejecutivo a responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes derivados del servicio y calidad de los servicios, así como cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido y de acuerdo a la legislación aplicable.

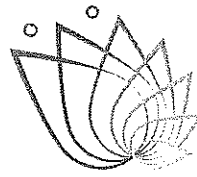
CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento de la Ley.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse **sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales**, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, **sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita**.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece los Artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **una copia del recibo de pago de las bases**



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

respectivas, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.

- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **la copia del recibo de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica**, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, y demás aplicables de las bases.
- 13.6. Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.
- 14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.**
- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
- a) **De los licitantes.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) **Del representante de los licitantes.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
 - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, **deberán presentar carta poder firmada por dos testigos** para participar en la presente licitación, así como presentar **original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.**
 - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad de los licitantes, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
 - e) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.
- 14.2. No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

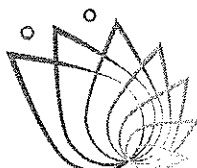


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como **sobre "A"** que contendrá la propuesta técnica y, el **sobre "B"** que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos de los licitantes (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

- 16.2. El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A) **Propuesta técnica detallada del SERVICIO** que se oferta conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al punto **10** de las Bases, señalando con claridad el **SERVICIO** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.

- B) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana** o **cumple con el 50% de grado de contenido nacional**.

- C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**.

- D) **Presentar declaración de integridad**, en papel membretado de la Empresa en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde los licitantes adjudicados **asumirá la responsabilidad** total en el caso de que **infrinja patentes y marcas** o **viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases

- F) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5** de las Bases.



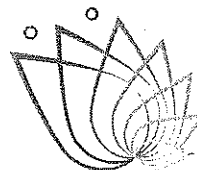
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Ricardo Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- G) Carta en papel membretado de los licitantes, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta **con la garantía señalada en el punto 12, 12.1 y 12.2 de las bases y de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico 1.**
- H) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo Técnico 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las bases de la presente licitación.**
- I) Carta compromiso en la que manifieste que el servicio, **será proporcionado en:** el lugar establecido en el **Anexo Técnico 1** de las presentes bases.
- J) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el **servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la prestación del servicio, los licitantes que resulten adjudicados se compromete a subsanar el servicio 3 horas máximo una vez notificado en las mismas condiciones requeridas en las bases, conforme a lo señalado en los puntos 10.5, 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4;** de las presentes bases.
Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa, durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.
- K) Carta en papel membretado de los licitantes, bajo protesta de decir verdad; que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento,** así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.
- L) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado,** o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- M) Carta original en papel membretado de los licitantes, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a **30 días a la fecha de la licitación.**
- N) Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar **documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado de los licitantes donde manifiesten bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es

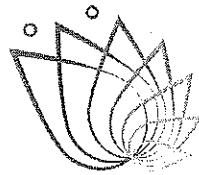


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen **contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing**, deberán presentar el **resultado de la Consulta al Módulo** de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.

Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la **constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing**.

- O) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- P) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**. Sin embargo y de acuerdo al **Anexo Técnico 1** de las presentes bases, deberá de contar con sucursal en el Estado de Morelos.
- Q) Carta en papel membretado de los licitantes en donde manifiesten que en caso de resultar adjudicados **será el único responsable como patrón de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la prestación del **SUMINISTRO DE VEHICULOS, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**.
- R) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad **que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación**, anexando cedula de identificación fiscal así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- S) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con Certificado de nivel de blindaje y vigencia del blindaje, para el caso de los vehículos blindados**.
- T) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que cuenta con folletos, catálogos traducidos al español de los vehículos ofertados, debiendo presentarlos**.
- U) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que el equipamiento cuenta con los certificados para el cumplimiento de las Normas Internacionales SAE J-845, SAE J-595 y SAE J-1849**.
- V) Curriculum de la empresa que acredite mínimo 1 año de experiencia, ya sea en iniciativa privada o pública.
- W) Estados financieros y razones analíticas que acrediten que cuentan con la solvencia económica requerida para la prestación del servicio.

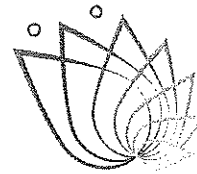


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

- X) Documento que acredite que cuenta con talleres autorizados propios o con convenio, con la capacidad para atender el servicio.

Anexo 4, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación**

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos**, en atención a la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2.** de las Bases será motivo de descalificación, **a excepción de los indicados en los incisos O) y P)**, tal y como lo establecen los artículos **40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.**

Nota. De los documentos que no se agregan formatos de ejemplo deberán contener como mínimo los alcances descritos en el inciso solicitado.

17. Propuesta Económica:

- 17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta señalada por renglón en términos del **Anexo Técnico 1.**
- 17.2. **La Propuesta Económica** deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de los licitantes **firmada en todas las hojas que la integran** y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por renglón, señalando el **Subtotal, IVA y Total** y acorde al **Anexo Técnico 1** , en el formato que se muestra a continuación:

EJEMPLO:

RENGLÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	Suministro de vehículos (numerales del 1 al 16)	Servicio					
2	Suministro de vehículos (numerales del 17 al 20)						

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en los formatos señalados en el punto **17.3.** o en el caso de que los licitantes la presenten en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

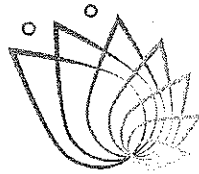


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 17.5. Dentro del **sobre "B"** u Oferta Económica se deberá incluir también, **la Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley, y el punto 25.1. de las bases.
- 17.6. Para el caso en que los Licitantes equivoquen la información del **sobre rotulado como "A"** (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica o su garantía de sostenimiento de oferta, **será descalificado**.
- 17.7. La omisión de alguno de los documentos señalados en los puntos 17.2, 17.3, y 17.4, respecto de la oferta Económica será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, 42, fracción II de la Ley.

18. Preferencia en igualdad de condiciones

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del **cinco por ciento (5 %) cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% de conformidad con el **artículo 33 de la Ley**. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.

20. Junta de Aclaraciones

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. **Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas;** en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **07 de Octubre del 2019 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 extensión 1283 o 1293, en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no

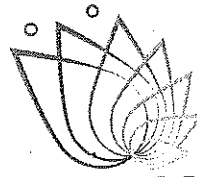


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en **dos sobres sellados y rotulados** de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. **En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.**
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En apego a lo dispuesto por el artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** de las bases.
- 21.5. El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes **se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos **17.1, 17.2, 17.3;** por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto **17.5.**, así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.
- 21.10. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

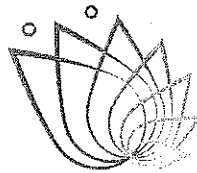


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de **emitir un DICTAMEN** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. **Legal.-** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1** de las bases.
 2. **Técnica.-** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, **y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas** de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte los renglones, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta **el Área Solicitante**.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.
- 23. Del acto de fallo**
- 23.1. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de **un día hábil** posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- a) Acta Constitutiva
 - b) Poder Notarial
 - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)

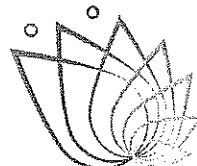


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- d) Comprobante de domicilio reciente
- e) R.F.C.
- f) Inscripción ante el IMSS
- g) Registro ante el INFONAVIT
- h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
- i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- j) Fianza: garantía relativa al **cumplimiento del contrato**.

24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

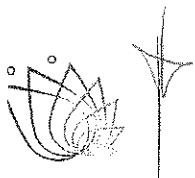
24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración de bases de esta Licitación Pública Nacional, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25. De las Garantías Legales.

- 25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Proposiciones económicas** deberán de constituirse en Pesos por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total de la propuesta económica, **sin incluir el impuesto al valor agregado** mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de **Fianzas autorizada** a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos ó **billete de depósito** ante la Tesorería del Estado, todos en favor del **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos** la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de **90 días naturales**, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.
- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 80 de la Ley.
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de **Poder Ejecutivo del**

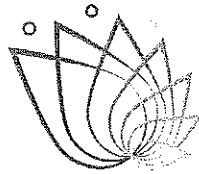


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.

- 25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del “**SERVICIO**”, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de “**EL PROVEEDOR**”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a “**EL PODER EJECUTIVO**” o a terceros con motivo de las omisiones imputables a “**EL PROVEEDOR**”.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno

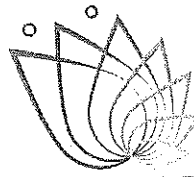
26 Del Contrato.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato, (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con los licitantes ganadores un **Contrato** que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer la **cantidad del servicio a prestar**, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3 Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1**.
- 26.4 Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el **Contrato** se suscribirá con el o los Licitantes adjudicados a más tardar **diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación de los Licitantes Adjudicados presentarse a formalizarlo.
- 26.5 Los licitantes adjudicados que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

27 De las modificaciones al Contrato.

- 27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades del **SERVICIO** establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28 Pena por incumplimiento

- 28.1 En caso de incumplimiento en la entrega del servicio o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, los licitantes adjudicados se harán acreedores a una pena convencional del **0.3%** (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, tal como lo establece el acuerdo **13/ORD01/08/02/2019** de la **Primera Sesión Ordinaria del Comité**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento del contrato presentada, conforme al oficio **SA/DGPAC/86/2019**, girado por la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29 Rescisión de los contratos.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV, párrafo VI de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que los Licitantes adjudicados falten al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3 También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del **SERVICIO** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30 Condiciones de pago y precio.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, los licitantes adjudicados deberán entregar en el **Área Técnica**, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la **Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**, adscrita a la **Secretaría de Hacienda**, programe el pago correspondiente.

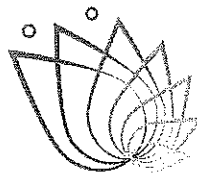


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 30.2 El pago será mediante la Tesorería General del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, posterior a la entrega del servicio a entera satisfacción de la **Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa**, de la **Comisión Estatal de Seguridad Pública**, y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura.
- 30.3 El pago se hará: **Anticipo del 30% y el 70% restante en pagos mensuales hasta cubrir el monto total del contrato, previo el Vo.Bo. y entrega de documentación que soporte el servicio.**, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura presentada previa revisión y autorización de la **Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa**, de la **Comisión Estatal de Seguridad Pública**, mediante el sistema de cadenas productivas. (Para esto último deberán estar registrados ante la Tesorería General de Gobierno del Estado y/o Nacional Financiera), estando a cargo del proveedor la comisión o cobro correspondiente.
- 30.4 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31 Del anticipo.

- 31.1 Para este procedimiento, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento).
- 31.2 Para el efecto de garantizar el anticipo; y de conformidad con lo que establece el artículo 75 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y prestación de servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el licitante adjudicado deberá presentar dicha garantía, a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; mediante fianza otorgada por institución autorizada por los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas o billete de depósito, por el 100% del monto total del anticipo, a la firma del contrato.
- 31.3 Los anticipos que se otorguen deberán amortizarse totalmente en cada uno de los pagos; su garantía deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, la que subsistirá hasta su total amortización, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento.

CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

32 Licitación desierta

- 32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:
- A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
 - B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
 - C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de licitación o;
 - D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

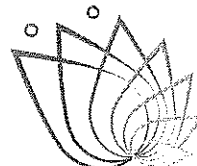
33 Cancelación de la licitación.



X



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 33.1 Se podrá cancelar una licitación, renglón incluido en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el **servicio**, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago del **servicio** materia de la licitación.
- 33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al **servicio** suministrado o servicio brindado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34 Suspensión temporal de una licitación.

34.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

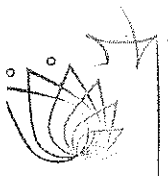
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

35 Sanciones.

- 35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones cuando**:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
 - b) Los Licitantes adjudicados que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
 - c) Los Licitantes adjudicados no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:

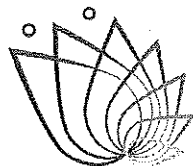


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

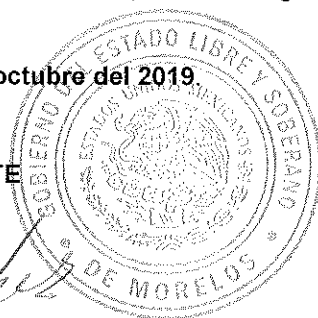
- a) Cuando el **servicio** no haya sido entregados en el tiempo convenido.
- b) Cuando los Licitantes Adjudicados dejen de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36 Inconformidades y controversias.

- 36.1 En los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. **El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000**
- 36.2 Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones del **servicio** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

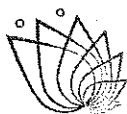
Cuernavaca, Morelos, a 01 de octubre del 2019.

LA CONVOCANTE



C. Efrén Hernández Mondragón
C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN

DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

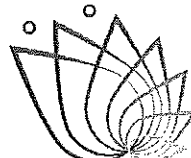


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO TÉCNICO 1

PARA SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Actualmente la Comisión Estatal de Seguridad Pública cuenta con un parque vehicular de 713 unidades, de las cuales el 70% son vehículos de modelos anteriores al 2015, los cuales se encuentran mecánicamente en mal estado y que durante el presente ejercicio fiscal no se les ha realizado los mantenimientos preventivos y correctivos, así como las reparaciones mayores; y solo el 30% restante son funcionales.

En estricto sentido, la Comisión Estatal de Seguridad Pública, carece de un parque vehicular que permita hacer frente a los compromisos para salvaguardar la tranquilidad de los Morelenses, derivado de esta situación, existe la imperiosa necesidad de contar con el suministro de vehículos, a fin de recuperar la tranquilidad, paz social y seguridad para proteger la integridad física, la propia vida y patrimonio de los morelenses es vital para sentar las bases que nos permitan realizar todas las actividades en el ambiente propicio para generar el desarrollo de Morelos.

Descripción:

A) BIENES:

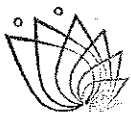
Se requiere el suministro de vehículos con características mínimas y en algunos casos específicas, ya que algunos de ellos deberán ser equipados para su desempeño y cumplir con las métricas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y mantener así el orden dentro del Estado, los bienes a los que se hace mención en ningún caso cuentan con características de lujo únicamente se solicita lo estrictamente indispensable para el desarrollo de las funciones.

En el caso de los vehículos blindados estos no serán considerados de lujo sino de extrema seguridad ya que el personal que utilizara dicho vehículos se considera expuesta a riesgos que por el desempeño de sus actividades vienen implícitos.

El resto de vehículos se consideraran únicamente utilitarios ya que al no tener equipamiento adicional no pueden ser ni serán expuestos a actividades de alto riesgo como algunas de las que desempeña la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

B) DE LOS SERVICIOS:

Con relación a los servicios, se requiere vayan de la mano con cada uno de los vehículos antes citados y que mas adelante se describirán a detalle, nos referimos a todos y cada uno de los gastos que implica la manutención de un vehículo, así como su sustitución en caso de avería parcial temporal o permanente, el aseguramiento del mismo y el pago de los impuestos y derechos que implican la posesión de un automóvil.



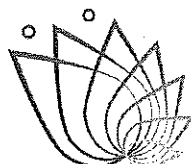
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Para efectos de tener una perfecta métrica de conveniencia entre los incisos antes mencionados solicitamos sea cotizado de manera independiente y de manera conjunta para verificar que dichos costos sean convenientes para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

CON RELACIÓN AL INCISO A) el servicio que se requiere consiste en el suministro de vehículos (modelos actuales 2019-2020) para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, los cuales son los siguientes:

REGLÓN	N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	1	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	6
	2	PICK UP DOBLE CABINA 4X4	2
	3	CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS	7
	4	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS	2
	5	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA	8
	6	CAMIONETA TIPO PANEL AMPLIO CARGO	5
	7	VAGONETA PASAJEROS	2
	8	CAMIONETA SUV V8 4X4	1
	9	SEDAN BASICO	24
	10	SEDAN BASICO MEDIANO	21
	11	CAMION 3.5 TON	1
	12	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X2 (PATRULLA)	27
	13	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 (PATRULLA)	13
	14	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO 300 (PATRULLA)	23
	15	CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS BLINDAJE IV	2
	16	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS BLINDAJE IV	2
		Total	146

REGLÓN	N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	17	CAMIONETA SUV V8 4X4 BLINDAJE NIVEL V PLUS	2
	18	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS 4X4 BLINDADO NIVEL V PLUS	1
	19	CAMIONETA SUV V6 4x2 BLINDADO NIVEL V PLUS	1
	20	CAMIONETA SUV V6 4x4 BLINDADO NIVEL V PLUS	1
		Total	5

37

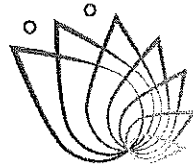


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

1.- PICK UP DOBLE CABINA, 4X2, 4 PUERTAS

MOTOR: HEMI 5.7 L V8
Potencia de 395 C.F. @ 5,600 rpm
Torque de 410 lb-pie @ 3,950 rpm
Relación de eje 3.92

TRANSMISIÓN:

Automática, 6 VEL.
Alto: 1,941 MM
Anchos sin espejos: 2,776 MM
Capacidad de Arrastre: 4,656 KG
Capacidad de Carga en Eje Delantero %: 57%
Capacidad de Carga en Eje Trasero %: 43%
Capacidad de Carga: 946 KG
Distancia entre ejes: 3,572 MM
Largo: 5,816 MM
Peso bruto vehicular: 3,316 KG
Peso vehicular 2,370 KG
Llantas/Rines: P265/70R17 BSW ON/OFF ROAD TIRES

EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR

Alternador de 180 A
Batería de 730 A libre de mantenimiento
Amortiguadores delanteros y traseros de trabajo pesado
Suspensión delantera con resortes helicoidales, amortiguador con carga de gas y barra estabilizadora.
Suspensión trasera con resortes helicoidales, 5 links y eje sólido con barra estabilizadora.
Sistema de inyección, multipunto, electrónica y sin retorno.
Tanque de Combustible de 98 L

SEGURIDAD:

Alarma de seguridad
Alerta de cinturón de seguridad para pasajero
Bolsas de aire frontales de conductor y pasajero
Bolsas de aire laterales
Bolsas de aire tipo cortina
Control electrónico de estabilidad
Frenos de disco en las cuatro ruedas con ABS
Llave electrónica codificada (con inmovilizador).
Sistema de monitoreo de presión de llantas

EQUIPAMIENTO EXTERIOR:

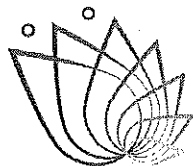


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Espejos exteriores negros abatibles, con ajuste eléctrico y función desempañante.

Llanta de refacción tamaño convencional con rin de acero

Rines de acero de 17" 17x7.0

Ventana trasera corrediza eléctrica

CONEXIÓN PARA REMOLQUE 7PIN Y 4 PIN

EQUIPAMIENTO INTERIOR:

Aire Acondicionado

Espejo retrovisor con función día/noche

Seguros eléctricos

Tomacorriente de 12 V

LÁMPARA EN EL ÁREA DE CARGA CONFORT:

Control electrónico de velocidad

Encendido automático de luces

2.- CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4, 4 PUERTAS

MOTOR:

3 L Pentastar 3.6L V6 24V WT

Potencia de 305 C.F. @ 6,400 rpm

Torque de 269 lb-pie @ 4,175 rpm

Relación de eje 3.55

TRACCIÓN TRASERA 4X4:

Eje trasero Anti-Spin

Enganche para remolque clase IV

Ganchos de arrastre

Paquete de placas protectoras para cárter

Sistema de acoplamiento eléctrico de 2 velocidades

Shift on the fly part time con rango bajo de 2:64

TRANSMISIÓN:

Automática, 8 Vel.

Dirección electro-asistida

Alto: 1,907 MM

Ancho sin espejos: 2,776 MM

Capacidad de Arrastre: 3,174 KG

Capacidad de Carga en Eje Delantero %: 56%

Capacidad de Carga en Eje Trasero %: 44%

Capacidad de Carga: 892 KG

Handwritten signature

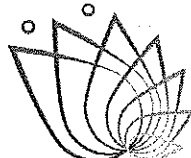


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Distancia entre ejes: 3,569 MM
Largo: 5,816 MM
Peso bruto vehicular: 3,311 KG
Peso Vehicular: 2,419 KG
Llantas/Rines: LT265/70R17E BSW A/T Tires

EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR

Alternador de 180 A
Batería de 730 A libre de mantenimiento
Amortiguadores delanteros y traseros de trabajo pesado
Suspensión delantera con resortes helicoidales, amortiguador con carga de gas y barra estabilizadora.
Suspensión trasera con resortes helicoidales, 5 links y eje sólido con barra estabilizadora.
Sistema de inyección, multipunto, electrónica y sin retorno.
Tanque de Combustible de 98 L

SEGURIDAD:

Alarma de seguridad
Alerta de cinturón de seguridad para pasajero
Bolsas de aire frontales de conductor y pasajero
Bolsas de aire laterales
Bolsas de aire tipo cortina
Control electrónico de estabilidad
Frenos de disco en las cuatro ruedas con ABS
Llave electrónica codificada (con inmovilizador).
Sistema de monitoreo de presión de llantas

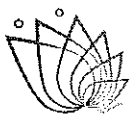
EQUIPAMIENTO EXTERIOR:

Espejos exteriores negros abatibles, con ajuste eléctrico y función desempañante.
Llanta de refacción tamaño convencional con rin de acero
Rines de acero de 17" 17x7.0
Ventana trasera corrediza eléctrica

CONEXIÓN PARA REMOLQUE 7PIN Y 4 PIN

EQUIPAMIENTO INTERIOR:

Aire Acondicionado
Espejo retrovisor con función día/noche
Seguros eléctricos
Tomacorriente de 12 V
LÁMPARA EN EL ÁREA DE CARGA
CONFORT:
Radio AM/FM/2 USB/AUX

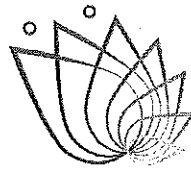


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

3.- CAMIONETA SUV, 5 PUERTAS, 8 CILINDROS, 7 PASAJEROS, T/A

MOTOR/CHASIS/MECÁNICO:

Motor: 5.3L V8 SIDI

Potencia: 355 hp @ 5,600 rpm

Torque: 383 lb-pie @ 4,100 rpm

8 cilindros

Transmisión automática de 6 velocidades

Dirección hidráulica de piñón y cremallera con asistencia eléctrica

Frenos de disco (ABS) con distribución electrónica de frenado (EBD).

Tracción 4x2

INTERIOR:

Aire acondicionado automático de tres zonas

EXTERIOR:

Puerta trasera con apertura y cierre eléctrico, sensor de obstáculos, altura programable, controlable desde el interior y desde la llave.

Quemacocos eléctrico de tres posiciones

Rieles de techo

Llantas 27555 R20

Rines de aluminio de 20"

SEGURIDAD:

7 bolsas de aire con sensor de volcaduras

Indicador de presión de llantas

4.- CAMIONETA SUV, 5 PUERTAS, 8 CILINDROS, 9 PASAJEROS, T/A

MOTOR/CHASIS/MECANICO:

MOTOR: Vortec V8 6.0L VVT (Potencia: 360 hp @ 5,400 rpm / Torque: 380 lb-pie @ 4,200 rpm).

TRACCIÓN: 4x4

TRANSMISIÓN: Automática de seis velocidades Hydra-Matic, con sobre marcha HD

EXTERIOR:

Espejos exteriores: Al color de la carrocería (HD en moldura negra), con ajuste eléctrico, calefactables y abatibles manualmente.

Llantas: LT265/70R17-E 121/118 Q BW AT

Llanta de refacción: LT265/70R17-E BW TL

Rines: De aluminio 17"

INTERIOR:

[Firma manuscrita]



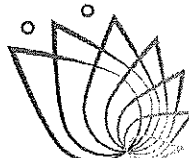
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Acceso y encendido de motor sin llave (Llave Inteligente): Botón de encendido
Aire Acondicionado: Refrigerante para aire acondicionado HD
Radio, CD, entradas USB y SD, MP3 y auxiliar, incluye mapas de navegación.

SEGURIDAD:

Bolsas de aire (7), 2 frontales y 2 laterales para conductor y pasajero, 2 de cortina para las 3 filas de asientos, 1 central frontal y con sensor de activación en caso de volcadura.

5.- CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA

MOTOR:

Motor QR25
Combustible Gasolina
Desplazamiento (L): 2.5
Número de válvulas por cilindro: 4
Potencia neta (hp @ rpm) 166 @ 6,000
Torque neto (lb-pie @ rpm) 178 @ 4,000

TRANSMISIÓN:

Tipo: 6 TM
Tracción: 2 WD

FRENOS:

Delanteros: Disco ventilado
Traseros: Tambor
Sistema de dirección: Tipo Asistencia Hidráulica

SISTEMA ELÉCTRICO:

Alternador (Amperes) 120
Tipo de encendido: Eléctrico

DIMENSIONES EXTERIORES (MM).

Largo: 5,125
Ancho: 1,790
Alto total (sin rieles en toldo): 1,720
Distancia entre ejes: 3,150

CAJA DE CARGA (MM).

Largo: 2,445
Ancho: 1,795
Profundidad: 1,000

Handwritten signature



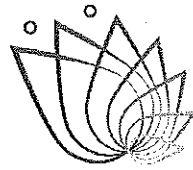
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

PESOS (KG).

Peso vehicular: 1,388

Peso bruto vehicular: 2,900

Capacidad de carga incluyendo pasajeros 1,233

Tanque de combustible (L.) 80

EXTERIOR:

Defensa frontal

Caja de estacas

Rines Acero 15"

Tamaño de la llanta 195R15C

VISIBILIDAD:

Espejos exteriores color negro plegables y con ajuste manual

CONFORT Y TECNOLOGÍA:

Audio Preparación para audio (pre-cableado).

SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA:

Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS).

Distribución Electrónica de Frenado (EBD).

Asistencia de Frenado (BA).

Bolsa de aire frontal para conductor y pasajero

Chasis con zonas de deformación programada

Inmovilizador

6.- CAMIONETA TIPO PANEL AMPLIA CARGO, 4 PUERTAS

MOTOR:

Tipo Gasolina (QR25)

4 cilindros

Desplazamiento 2.5L

Relación de compresión 10.1 (QR25)

Potencia 145 hp @ 5,600 rpm (QR25)

Torque 157 lb-pie @ 4,400 rpm (QR25)

Transmisión manual de 5 velocidades

Dirección Hidráulica

Frenos Delanteros: Disco/ Traseros: Tambor

LLANTAS:

Rines de acero R15"

38



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

CAPACIDAD MÁXIMA

Capacidad de carga máxima Gasolina/Diesel
Capacidad de tanque de Combustible (L) 65

INTERIOR:

Aire Acondicionado Frontal
Sistema de audio AM/FM
Ventilas de aire acondicionado frontales

CONFORT Y CONVENIENCIA

Indicadores de advertencia: Puerta abierta/bajo nivel de combustible/faros encendidos/olvido de llave/recordatorio de cinturón de seguridad.

SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA

Asistente de frenado (BA).
Bolsas de aire en habitáculo del conductor y pasajero
Cinturón de seguridad, conductor de 3 puntos ELR con pretensionador y limitador de opresión, pasajero de 3 puntos ELR y central de 2 puntos.
Sistema de frenado Antibloqueo (ABS).
Inmovilizador

7.- CAMIONETA VAN DE PASAJEROS, 4 PUERTAS

MOTOR:

Vortec V8 5.3 L SFI
Potencia 341 hp @ 5.200 rpm
Torque 373 lb-pie @ 4.500 rpm
Frenado autoajutable para reducir la velocidad de forma automática usando el motor

SEGURIDAD/CHASIS/MECÁNICO

Barras de protección lateral contra impacto en las puertas
Bolsas de aire para conductor y pasajero tipo cortina
Cristales laterales traseros que reducen el riesgo para que los pasajeros de salir expulsados durante una colisión.
Defensa delantera con barra de protección contra impacto
Dirección hidráulica de piñón y cremallera
Frenos de disco con sistema ABS en las cuatro ruedas
Indicación de aire en las llantas
Sistema anti robo Pass-Key III Plus
Sistema electrónico de estabilidad Stabiliti Trak
Transmisión automática de 4 velocidades con sobremarcha
Relación del eje de la transmisión de 3.73

C. 20



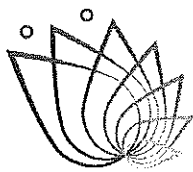
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

INTERIOR:

Aire acondicionado delantero y trasero

Dos tomas de corriente auxiliares

Panel de instrumentos con velocímetro, odómetro de viaje, temperatura del motor, voltímetro, indicador de presión de aceite y nivel de combustible.

Radio AM/FM estéreo sintonía electrónica con buscador e identificador de señal,

Reloj digital y CD.

EXTERIOR:

Llantas delanteras, traseras y de refacción p245/70 R17-1085 toda temporada

Puerta lateral derecha tipo bandera para acceso al compartimento trasero

Puerta trasera de acceso tipo bandera

Rines de acero de 17" X 7.5"

8.-CAMIONETA SUV V8 4X4

MOTOR:

POTENCIA 250cv

TRANSMISIÓN:

TRACCIÓN Tracción integral permanente

CAJA DE CAMBIOS Automática de 8 velocidades

Frenos - neumáticos

FRENOS Discos ventilados en el eje delantero, Discos ventilados en el eje trasero

NEUMÁTICOS 265/50R20V en el eje delantero, 265/50R20V en el eje trasero

SUSPENSIÓN Independiente en el eje delantero, Multilink en el eje trasero

CARROCERÍA

PLAZAS: 5

PUERTAS: 5

PESO: 2403 kg en vacío, 0 kg PMA

MALETERO 457 litros como mínimo, 1554 como máximo

DIMENSIONES 4875mm de largo, 1802mm de alto 1943mm de ancho

PRESTACIONES

VELOCIDAD MÁXIMA 202 Km/h

ACELERACIÓN 8,20 segundos (de 0 a 100 Km/h)

CONSUMO URBANO 9,30 l/100 Km en ciclo urbano

CONSUMO EXTRAURBANO 6,50 l/100 Km en ciclo extraurbano

CONSUMO MEDIO 7,50 l/100 Km en ciclo medio

EMISIÓN DE CO₂ 198 gr/Km (EURO 5)

Handwritten signature

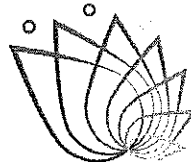


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

9.-SEDÁN BÁSICO, 4 PUERTAS

MOTOR/CHASIS/MECÁNICO:

Motor: 4 cilindros, 1.5L MPFI, 16 válvulas, DOHC

Potencia: 107 hp @ 6,000 rpm

Torque: 104 lb-pie @ 4,000 rpm

Transmisión Manual de 5 Velocidades

Dirección electro-asistida

RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE COMBINADO:

Transmisión Manual 19.7 Km/L

EQUIPAMIENTO INTERIOR:

Aire Acondicionado con controles manuales

Desempañador trasero

Cajuela con iluminación y apertura desde el interior

Computadora de viaje con indicador de economía de combustible

Radio AM-FM, reproductor MP3, entrada para USB, Aux-In

EQUIPAMIENTO EXTERIOR:

Espejos laterales al color de la carrocería con ajuste eléctrico

Faros delanteros de halógeno

Rines de acero de 14"

SEGURIDAD:

Anclajes en asiento trasero para asientos infantiles

Alerta preventiva de uso del cinturón de seguridad para conductor

Barras de protección lateral en puertas delanteras y traseras

Cinturones de seguridad de 3 puntos para todos los pasajeros y cinturones frontales con limitador de carga.

Dos bolsas de aire frontales para conductor y pasajero.

Inmovilizador que impide a ignición del motor sin la llave original.

Seguros en puertas para niños en las puertas traseras.

Sistema de frenado antibloqueo ABS en las ruedas y Distribución Electrónica de Frenado (EBD).

10.-SEDÁN BASE MEDIANO, 4 PUERTAS

TREN DE POTENCIA:

Motor de 1.8L de 4 Cil. 16 válvulas con 132 hp a 6000 rpm

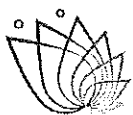
Transmisión Continamente Variable con inteligencia y shift Mode (CVTi-S)

MPG est. 28 ciudad/36 carretera/32 combinado

Sistema de tracción VSC(Vehicle Stability Control), TRAC (Traction Control) y HAC (Hill Assist Control)

Tren motriz FWD 2WD

DETALLES EXTERIORES:

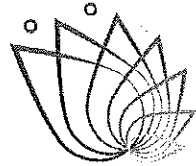


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Ruedas de acero estilizadas de 15 plg
Carrocería reforzada unibody
Suspensión delantera independiente con barra estabilizadora y resortes helicoidales
Suspensión trasera semi-independiente tipo viga de torsión con barra estabilizadora y resortes helicoidales
Dirección eléctrica asistida de piñón y cremallera, sensible a la velocidad del vehículo
Frenos delanteros con discos ventilados
Frenos traseros con discos solidos
Sistema de frenado antibloqueo (ABS) con distribución electrónica (EBD) y asistencia (BA)
Cristales tintados con protección UV
Desempañador eléctrico con apagado automático (timer) integrado en el medallón
Escape sencillo
Espejos laterales del color de la carrocería, abatibles y con ajuste eléctrico
Faros BI-LED de proyector sencillo
Fascias del color de la carrocería
Luces diurnas LED horizontales integradas en fascia delantera
Manijas del color de la carrocería
Parrilla con acabado negro metalizado

DETALLES INTERIORES

Sistema de audio AM/FM CD, capacidad para reproducir MP3, conexión auxiliar de audio, puerto USB 2.0 y 6 bocinas
Aire acondicionado manual con filtro
Apertura remota interna de la tapa de combustible y cajuela
Asiento del conductor con ajuste manual de 6 posiciones
Asiento para pasajero con ajuste manual de 4 posiciones
Asiento trasero tipo banca abatible de 60/40
Asientos de tela-lujo con textura
Computadora de viaje
Conector 12V(1)
Control de velocidad crucero
Elevadores de cristales eléctricos y de un solo toque para el conductor
Espejo retrovisor día/noche
Luces de cortesía
Luces de lectura delanteras
Pantalla touchscreen de 7"
Portavasos (2 delanteros y 2 traseros ocultos en la consola central)
Sistema de conectividad bluetooth y controles al volante
Viseras con espejo de vanidad e iluminación para conductor y pasajero
Volante con ajuste de altura, profundidad y controles de audio
Volante forrado en piel
Cajuela con capacidad de 369 L

CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD:

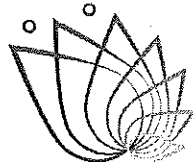


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Sistema Pre-Colisión con Detector de Peatones (PCS con PD), Asistente de Manejo en Carril con Dirección Asistida (LDA con SA), Luces Altas Automáticas y Control Automático de la Velocidad con Radar Dinámico (DRCC).

Ocho bolsas de aire.

Alarma e inmovilizador

Barras de absorción de impactos en puertas delanteras y traseras

Cabeceras con ajuste de altura para conductor y pasajero

Cinturones de seguridad delanteros con pretensores y ajuste de altura

Cinturones de seguridad delanteros y traseros de tres puntos

Llave con control remoto integrado

Seguros para niños en cristales y puertas traseras

Sensor de baja presión de aire en neumáticos

Sistema ISO-FIX y LATCH para sillas de niños

Volante y columna con dirección con sistema de absorción de energía

Zonas de deformación controlada contra impactos delanteros y traseros

Zonas laterales de distribución de energía

11.- CAMIÓN 3.5 TON.

MOTOR: 6.2L V8

Potencia de 385HP 430 lb/pie

Torque 430 lb/pie

3 pasajeros

TRANSMISIÓN:

Manual, 5 VEL.

Alto: 683 MM

Anchos: 2,817 MM

Distancia entre ejes 145.3

DETALLES EXTERIORES:

Defensa y parrilla negra

Defensa y parrilla cromada

Cristales tintados

Lámparas de luz trasera

Espejos abatibles, telescópicos y de ajuste manual Ganchos de arrastre delanteros

Faros de halógeno

Lámparas direccionales en el toldo

DETALLES INTERIORES

Cinturón de seguridad de tres puntos con ajuste de altura Espejo retrovisor

Piso de vinil lavable

[Firma manuscrita]



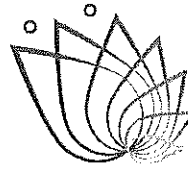
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Consola central abatible con descansabrazos, portavasos y compartimiento de almacenaje

Cabeceras en dos posiciones

Asiento del conductor con soporte lumbar

Asiento de pasajero con ajuste manual en dos posiciones

Cubierta en panel trasero

Seguros de puertas manuales

Aire acondicionado manual

Limpiaparabrisas de velocidad variable

CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD:

Frenos de disco en las 4 ruedas con ABS y control de tracción Control Electrónico de Estabilidad con AdvanceTrac*, RSC y Asistencia de Arranque en Pendientes.

Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero

12.-PICK UP DOBLE CABINA, 4X2, 4 PUERTAS

MOTOR: HEMI 5.7 L V8

Potencia de 395 C.F. @ 5,600 rpm

Torque de 410 lb-pie @ 3,950 rpm

Relación de eje 3.92

TRANSMISIÓN:

Automática, 6 VEL.

Alto: 1,941 MM

Anchos sin espejos: 2,776 MM

Capacidad de Arrastre: 4,656 KG

Capacidad de Carga en Eje Delantero %: 57%

Capacidad de Carga en Eje Trasero %: 43%

Capacidad de Carga: 946 KG

Distancia entre ejes: 3,572 MM

Largo: 5,816 MM

Peso bruto vehicular: 3,316 KG

Peso vehicular 2,370 KG

Llantas/Rines: P265/70R17 BSW ON/OFF ROAD TIRES

EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR

Alternador de 180 A

Batería de 730 A libre de mantenimiento

Amortiguadores delanteros y traseros de trabajo pesado

Suspensión delantera con resortes helicoidales, amortiguador con carga de gas y barra estabilizadora.

Suspensión trasera con resortes helicoidales, 5 links y eje sólido con barra estabilizadora.

Sistema de inyección, multipunto, electrónica y sin retorno.

38



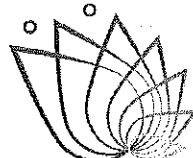
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Tanque de Combustible de 98 L

SEGURIDAD:

Alarma de seguridad
Alerta de cinturón de seguridad para pasajero
Bolsas de aire frontales de conductor y pasajero
Bolsas de aire laterales
Bolsas de aire tipo cortina
Control electrónico de estabilidad
Frenos de disco en las cuatro ruedas con ABS
Llave electrónica codificada (con inmovilizador).
Sistema de monitoreo de presión de llantas

EQUIPAMIENTO EXTERIOR:

Espejos exteriores negros abatibles, con ajuste eléctrico y función desempañante.
Llanta de refacción tamaño convencional con rin de acero
Rines de acero de 17" 17x7.0
Ventana trasera corrediza eléctrica

CONEXIÓN PARA REMOLQUE 7PIN Y 4 PIN

EQUIPAMIENTO INTERIOR:

Aire Acondicionado
Espejo retrovisor con función día/noche
Seguros eléctricos
Tomacorriente de 12 V

LÁMPARA EN EL ÁREA DE CARGA CONFORT:

Control electrónico de velocidad
Encendido automático de luces
Radio AM/FM/2 USB/AUX

13.- CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4, 4 PUERTAS

MOTOR:

3 L Pentastar 3.6L V6 24V WT
Potencia de 305 C.F. @ 6,400 rpm
Torque de 269 lb-pie @ 4,175 rpm
Relación de eje 3.55

TRACCIÓN TRASERA 4X4:

Eje trasero Anti-Spin
Enganche para remolque clase IV



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Ganchos de arrastre
Paquete de placas protectoras para cárter
Sistema de acoplamiento eléctrico de 2 velocidades
Shift on the fly part time con rango bajo de 2:64

TRANSMISIÓN:

Automática, 8 Vel.
Alto: 1,907 MM
Ancho sin espejos: 2,776 MM
Capacidad de Arrastre: 3,174 KG
Capacidad de Carga en Eje Delantero %: 56%
Capacidad de Carga en Eje Trasero %: 44%
Capacidad de Carga: 892 KG
Distancia entre ejes: 3,569 MM
Largo: 5,816 MM
Peso bruto vehicular: 3,311 KG
Peso Vehicular: 2,419 KG
Llantas/Rines: LT265/70R17E BSW A/T Tires

EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR

Alternador de 180 A
Batería de 730 A libre de mantenimiento
Amortiguadores delanteros y traseros de trabajo pesado
Suspensión delantera con resortes helicoidales, amortiguador con carga de gas y barra estabilizadora.
Suspensión trasera con resortes helicoidales, 5 links y eje sólido con barra estabilizadora.
Sistema de inyección, multipunto, electrónica y sin retorno.
Tanque de Combustible de 98 L

SEGURIDAD:

Alarma de seguridad
Alerta de cinturón de seguridad para pasajero
Bolsas de aire frontales de conductor y pasajero
Bolsas de aire laterales
Bolsas de aire tipo cortina
Control electrónico de estabilidad
Frenos de disco en las cuatro ruedas con ABS
Llave electrónica codificada (con inmovilizador).
Sistema de monitoreo de presión de llantas

EQUIPAMIENTO EXTERIOR:

Espejos exteriores negros abatibles, con ajuste eléctrico y función desempañante.
Llanta de refacción tamaño convencional con rin de acero

33



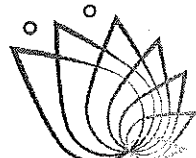
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Rines de acero de 17" 17X7.0
Ventana trasera corrediza eléctrica

CONEXIÓN PARA REMOLQUE 7PIN Y 4 PIN
EQUIPAMIENTO INTERIOR:

Aire Acondicionado
Espejo retrovisor con función día/noche
Seguros eléctricos
Tomacorriente de 12 V

LÁMPARA EN EL ÁREA DE CARGA
CONFORT:
Radio AM/FM/2 USB/AUX

14.- MOTOCICLETA DOBLE PROPÓSITO 300 CM³, (MOTO-PATRULLA)

MOTOR: 4T 2 Cilindros, DOHC, refrigerado por líquido.
DESPLAZAMIENTO: 296 cc
DIÁMETRO DE CARRERA: 62.0 X 49.0mm
RELACIÓN DE COMPRESIÓN: 10.6:1
TRANSMISIÓN: 6 velocidades
TRANSMISIÓN FINAL: Cadena
ALIMENTACIÓN: DFI con 2 cuerpos de aceleración Keihin de 32 mm
ENCENDIDO: TCBI con avance digital
ARRANQUE: Eléctrico
CHASIS: Diamante de tubos de acero
CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 17 Litros
FRENO DELANTERO: 1 Disco lobulado de 290 mm, Caliper con 2 pistones
FRENO TRASERO: 1 Disco lobulado de 220 mm, Caliper con 2 pistones
LLANTA DELANTERA: 100/90-19
LLANTA TRASERA: 130/80-17
SUSPENSIÓN DELANTERA: Horquilla telescópica de 41 mm
SUSPENSIÓN TRASERA: Uni-Trak con precarga de muelle ajustable
LARGO: 2170 mm
ANCHO: 860 mm
ALTO: 1390 mm
DISTANCIA ENTRE EJES: 1450 mm
DISTANCIA AL SUELO: 180 mm
ALTURA DE ASIENTO: 815 mm
CAPACIDAD CARGA: 180 Kg

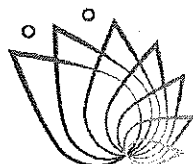


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

15.-CAMIONETA SUV, 5 PUERTAS, 8 CILINDROS, 7 PASAJEROS, T/A CON BLINDAJE NIVEL IV

MOTOR/CHASIS/MECÁNICO:

Motor: 5.3L V8 SIDI

Potencia: 355 hp @ 5,600 rpm

Torque: 383 lb-pie @ 4,100 rpm

8 cilindros

Transmisión automática de 6 velocidades

Dirección hidráulica de piñón y cremallera con asistencia eléctrica

Frenos de disco (ABS) con distribución electrónica de frenado (EBD).

Tracción: 4x2

INTERIOR:

Aire acondicionado automático de tres zonas

EXTERIOR:

Puerta trasera con apertura y cierre eléctrico, sensor de obstáculos, altura programable, controlable desde el interior y desde la llave.

Quemacocos eléctrico de tres posiciones

Rieles de techo

Llantas 27555 R20

Rines de aluminio de 20"

SEGURIDAD:

7 bolsas de aire con sensor de volcaduras

Indicador de presión de llantas

16.- CAMIONETA SUV, 5 PUERTAS, 8 CILINDROS, 9 PASAJEROS, T/A CON BLINDAJE NIVEL IV

MOTOR/CHASIS/MECANICO:

MOTOR: Vortec V8 6.0L VVT (Potencia: 360 hp @ 5,400 rpm / Torque: 380 lb-pie @ 4,200 rpm).

TRACCIÓN: 4x4

TRANSMISIÓN: Automática de seis velocidades Hydra-Matic, con sobre marcha HD

EXTERIOR:

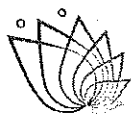
Espejos exteriores: Al color de la carrocería (HD en moldura negra), con ajuste eléctrico, calefactables y abatibles manualmente.

Llantas: LT265/70R17-E 121/118 Q BW AT

Llanta de refacción: LT265/70R17-E BW TL

Rines: De aluminio 17"

20



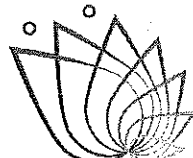
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

INTERIOR:

Acceso y encendido de motor sin llave (Llave Inteligente): Botón de encendido
Aire Acondicionado: Refrigerante para aire acondicionado HD
Radio, CD, entradas USB y SD, MP3 y auxiliar, incluye mapas de navegación.

SEGURIDAD:

Bolsas de aire (7), 2 frontales y 2 laterales para conductor y pasajero, 2 de cortina para las 3 filas de asientos, 1 central frontal y con sensor de activación en caso de volcadura.

17.- CAMIONETA SUV V8 4X4 BLINDAJE NIVEL V PLUS

CARACTERÍSTICAS:

EQUIPAMIENTO EXTERIOR

Faros de alta intensidad bi-Xenón
Faros delanteros de alta intensidad bi-xenón con encendido, nivelación y ajuste de intensidad automático Luces diurnas de LED
Parabrisas con sensor de lluvia
Quemacocos eléctrico

EQUIPAMIENTO INTERIOR

Asientos tapizados con piel Nappa, con insertos perforados
Asientos delanteros ventilados
Volante con ajuste de altura y profundidad eléctrico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Motor HEMI® 5.7 L V8 VVT
Potencia de 360 C.F. @ 5,150 rpm Torque de 390 lb-pie @ 4,250 rpm

Diferencial de eje delantero convencional
Sistema de conducción 4x4 Quadra-Trac II® 4WD
Sistema de control de tracción Selec-Terrain® Sistema MDS de desconexión de cilindros
Tracción 4x4

DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES

Peso vehicular: 2,273 kg
Peso bruto vehicular: 3,084 kg
Capacidad de carga: 640 kg

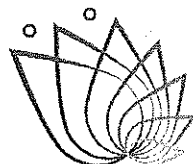


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Capacidad de arrastre: 2,268 kg
Rendimiento de combustible
Ciudad/Carretera/Combinado: 7.06/11.47/8.54 (km/l)

SEGURIDAD

Control de descenso en pendientes (HDC)
Control de tracción de 4 ruedas (TCS)
Frenos de disco en las 4 ruedas con sistema antibloqueo de servicio pesado (ABS)
Limited V8 4x4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Paquete de arrastre que incluye:
-Sistema enfriador de motor de servicio pesado
-Receptor clase IV
-Arneses de 7 y 4 pines

DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES

Capacidad de carga: 786 kg
Capacidad de arrastre: 3,300 kg
Rendimiento de combustible: Blindada
Ciudad: 6.84 (km/l) / Carretera: 12.4 (km/l) / Combinado: 8.57 (km/l) Limited
Ciudad: 7.06 (km/l) / Carretera: 11.47 (km/l) / Combinado: 8.54 (km/l)

SEGURIDAD

Alerta de abandono de carril Plus Lane Sense® Lane Departure
Asistencia de estacionamiento automático en paralelo y perpendicular ParkAssist®
Control de velocidad adaptativo con stop
Sensores delanteros de estacionamiento ParkSense®
Sistema avanzado de asistencia de frenado
Sistema de alerta contra colisiones frontales con asistencia de frenado

18.- CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS 4X4 BLINDADO NIVEL V PLUS

CARACTERÍSTICAS

PESO Y CAPACIDADES

Motor 5.3 cilindros SID, VVT con sistema AFM (desactivación de cilindros) Potencia 355 HP
5,600 rpm Torque 383 ib-ft 4,100 rpm

SEGURIDAD

Handwritten signature



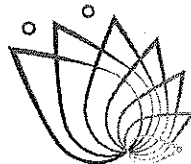
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

7 bolsas de aire: 2 bolsas de aire frontales de doble etapa, 2 bolsas de aire laterales para conductor, copiloto, 2 bolsas de aire de cortina para las tres filas de asientos con sensor de volcadura y 1 bolsa de aire central para la primera fila de asientos.

Alerta de colisión frontal.

Alerta de cruce trasero

Alerta de punto ciego

Cámara de visión trasera

Cinturón de seguridad de 3 puntos en las tres filas de asientos

Frenos de discos (ABS) con distribución electrónica de frenado (EBD)

Indicador de presión de llantas

Sensor de ocupación de pasajeros para habilitar/ deshabilitar el funcionamiento de la bolsa de aire del pasajero

EQUIPAMIENTO EXTERIOR

Antena de tiburón

Equipo para sujetar llanta de refacción bajo el chasis con sistema de desmontaje, remoto y seguro antirrobo

Espejos exteriores a color de la carrocería (HD en moldura negra), con juste eléctrico, abatibles manualmente y calefactables

Faros de niebla

Fascia delantera y trasera al color de la carrocería

Gancho de arrastre

Limpia parabrisas delanteros con sensor de lluvia y trasero intermitente

Luces LED de manejo diurno

Manijas exteriores al color de la carrocería

Sistema de alarma contra robo acústica con inmovilizador electrónico

Sonido de advertencia par faros encendido, llave olvidada en la ignición y recordatorio d uso de cinturón de seguridad

StabiliTrack control de estabilidad con control eléctrico de tracción (TCS)

19.- CAMIONETA SUV V6 4x2 BLINDADO NIVEL V PLUS

CARACTERISTICAS:

Motor Pentastar® 3.6 L V6 24 V VVT

Potencia de 295 C.F. @ 6,400 rpm

Torque de 260 lb-pie @ 4,000 rpm

Dirección electroasistida Sistema Start/Stop (ESS)

Suspensión independiente Multilink con amortiguadores de gas

Tracción 4x2

Transmisión automática, electrónica de 8 velocidades

DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Largo: 4,822 mm
Ancho: 1,943 mm
Alto: 1,761 mm
Distancia entre ejes: 2,914 mm
Capacidad de combustible: 93 L
Ángulo de entrada: 26.2°
Ángulo ventral: 19° Ángulo de salida: 24°
Capacidad de carga: 570 kg Capacidad de arrastre: 1,588 kg
Rendimiento de combustible Ciudad/Carretera/Combinado: 9.19/14.87/11.1 (km/l)
Peso vehicular: 2,075 kg
Peso bruto vehicular: 2,948 k

SEGURIDAD

Alarma de seguridad
Asistencia de arranque en pendientes (HSA)
Bolsa de aire de rodillas para conductor
Bolsas de aire frontales avanzadas multietapa
Bolsas de aire laterales de asientos delanteros
Bolsas de aire laterales de cortina para 1a y 2a filas de asientos
Cabeceras delanteras activas
Cámara trasera de asistencia de estacionamiento ParkView®
Control de estabilidad para remolques (TSD)
Control de tracción (TCS)
Control de velocidad electrónico
Control electrónico de estabilidad (ESC)
Frenos de disco en las 4 ruedas con sistema ABS
Seguros eléctricos de apertura a control remoto sensibles a la velocidad
Sensor de punto ciego (BSM) y ruta transversal de reversa
Sensores traseros de estacionamiento ParkSense® con stop
Sistema de alistamiento de frenos Ready-Alert® (RAB)
Sistema de asistencia de frenado en lluvia (RBS)
Sistema de anclaje para silla de niños LATCH
Sistema de entrada pasiva, encendido por botón Keyless Enter-N-Go®
Sistema de manos libres Uconnect® Phone con comandos de voz
Sistema de monitoreo de presión de llantas (TPM)

[Firma manuscrita]

EQUIPAMIENTO EXTERIOR

Cofre al color de la carrocería



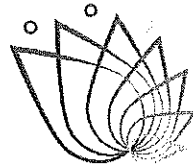
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Compuerta trasera con apertura eléctrica
Cristales delanteros laminados y parabrisas acústicos
Cristales delanteros tintados
Cristales traseros de privacidad
Doble salida de escape con puntas brillantes
Espejos exteriores eléctricos, calefactables, electrocrómicos y con luces direccionales
Espejos exteriores con acabado brillante
Faros de niebla premium con proyector
Faros delanteros de encendido automático, con iluminación de proyector de halógeno
Fascias al color de la carrocería con insertos brillantes
Lámparas diurnas bajas
Lámparas traseras de freno con iluminación de LED
Llantas P265/50 R20 performance A/S
Llanta de refacción de tamaño completo
Manijas de puertas brillantes
Molduras de ventanas brillantes
Parrilla con acentos brillantes
Rieles laterales de techo brillantes
Rines de aluminio de 20" con diseño Tech Gray

EQUIPAMIENTO INTERIOR

Aire acondicionado con control automático de temperatura de 2 zonas y filtro de aire
Asientos tapizados con piel Capri
Asientos delanteros con ajuste eléctrico de 8 vías y lumbar de 4 vías
Asientos delanteros y traseros con calefacción
Asientos traseros abatibles 60/40, reclinables, con descansabrazos
Centro de información del vehículo
Clúster premium electrónico personalizable con pantalla TFT de 7"
Control remoto universal de apertura de garaje
Controles de audio en el volante
Cubierta del área de carga
Detalles interiores tipo madera
Espejo retrovisor electrocrómico
Espejos de vanidad iluminados
Iluminación interior de LED
Memorias para espejos retrovisores, radio y asiento de conductor
Palanca de velocidades forrada con piel

J.

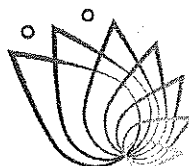


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Sistema activo de control de ruido

Sistema de encendido remoto

Sistema de sonido Premium Surround Alpine® de 9 bocinas con subwoofer y amplificador de 12 canales y 506 W

Sistema Uconnect® 8.4 con pantalla táctil de 8.4", AM/FM/BT/MP3/2- USB/AUX, radio de alta definición, navegación GPS con tecnología Apple CarPlay® y Android Auto® Tapetes de piso de lujo

Tomacorriente auxiliar de 115 V con conector tipo doméstico

Tomacorrientes auxiliares de 12 V

Ventanas eléctricas, delanteras de un toque arriba/abajo

Volante calefactable, forrado con piel, con ajuste de altura y profundidad

20.-CAMIONETA SUV V6 4x4 BLINDADO NIVEL V PLUS

CARACTERISTICAS:

PESOS Y CAPACIDADES

Peso bruto vehicular: 2,495 kg

Peso vehicular: 2,029 kg

SEGURIDAD

Alarma de seguridad

Control de velocidad adaptativo con función stop

Frenos de trabajo pesado, de disco en las 4 ruedas con sistema anti-bloqueo ABS

Sensor de punto ciego (BSM) y ruta transversal de reversa

Sensores traseros de estacionamiento ParkSense®

Sistema avanzado de asistencia de frenado

Sistema de advertencia contra colisiones frontales plus

EQUIPAMIENTO

Aplicaciones interiores brillantes

Asientos de lujo con piel

Asientos delanteros con calefacción Control de temperatura automático

Cristales eléctricos (de un solo toque para conductor)

Defensas negras con insertos en Fine Silver o al color de la carrocería

Espejo interior electrocrómico con luces de lectura

Espejos exteriores con ajuste eléctrico y desempañante

Lámparas frontales y de niebla de LED

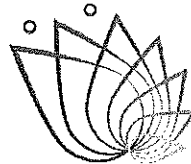


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Llantas 255/70 R18 BSW Rines de aluminio de 18"
Seguros eléctricos
Sistema de arranque remoto
Sistema de navegación
Sistema multimedia MyGIG® CD/MP3/lector DVD audio/disco duro de 28 GB
Toldo dual (suave y rígido en negro o al color de la carrocería)

CON RELACIÓN AL INCISO B) se solicita que los servicios incluyan lo que se describe a continuación:

1.- Administración

- Suministro de 151 vehículos (utilitarios, camionetas, motocicletas, vehículos blindados)
- Sustitución temporal de vehículos de las mismas características en caso de daño y/o mantenimientos, consiste en asignar un vehículo sustituto en caso de mantenimiento correctivo, descompostura y/o falla mecánica recurrente, de manera inmediata a la entrada de la unidad al taller que el proveedor designe.
- Administrador y ejecutivo asignados, consiste en la asignación de personal, para que administre las unidades objeto del presente servicio, mediante bitácoras de control vehicular
- Para brindar un mejor servicio el proveedor deberá contar con una sucursal dentro del territorio del estado de Morelos.

2.- Equipamiento

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO POLICIAL (numeral 12 y 13)

Características:

1.- Tumbaburros

Fabricado en placa de carbón de ¼" de espesor.

Con travesaños en tubo de acero de 2 ½" cal.16 y un travesaño central de lámina de 1/8" de acero, y con anclajes de acero de ¼" reforzados al chasis con topes de protección de polipropileno de alta densidad y con anclajes de acero de ¼"

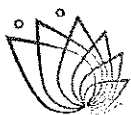
Anilletes soldados al travesaño inferior fabricados con redondo macizo de ½".

sujeto directamente al chasis y puntos estructurales del vehículo a base de tornillería grado 5.

pintado en color mediante proceso de pintura electrostática horneado de alta resistencia al impacto y a los Rayos UV.

2.- Estructura Tubular

Fabricada en tubo de 2 ½" de diámetro cal. 16 dobleces con radio 7.6875" con dos marcos de 102.05 cm. de alto, uno en la parte posterior y otro en la parte media de la batea y un tercer marco en la parte pegada a la cabina de 88.05 cm. de alto. Estas alturas son del filo de la batea hacia arriba y al paño interior del tubo, con bases de sujeción de placa de acero astm-36-a de 3/16" y ptr de 1" cal. 11 esto sujetando a los orificios superiores del paño de la batea. esto es para darle más resistencia y en una volcadura no se arranque la lámina de la batea, y con tres pasamanos de tubo de 1" cal. 16, uno en cada extremo del marco posterior y otro en la parte superior y con dos pasamanos de sujeción de lona, laterales a la estructura pintura negra semibrillante resistente a los Rayos UV.

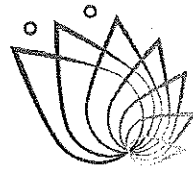


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

3.- Lona de plástico

Fabricada en vinil calibre 610, reforzado de alta resistencia color azul compuesta de poliéster y pvc. costura de nylon al centro, resistente al agua. ojillos alrededor de la lona con medidas de acuerdo a la estructura del roll bar contemplando las caídas laterales. lazo para montaje y protección uv para evitar decoloración la lona cubre la totalidad del roll bar, la parte superior, delantera y laterales. ventanas: una en la parte frontal alta de la estructura hasta la altura de la caja del vehículo con una ventana transparente a la altura de las dimensiones del medallón trasero del vehículo que permita ver los destellos de la torreta y dos laterales en vinil reforzado transparente y otra posterior en vinil, las cuales serán enrollables.

4.- Banca central

Con respaldo y porta esposas para pick up - fabricada con tubo redondo de 1 1/4" y de 1" calibre 16. El asiento es de lámina de 1/16" barrenada con hoyos de .900 milésimas de pulgada de diámetro dejando sin barrenar la zona de soldar a la estructura tubular. Pintura negra semibrillante en poliéster electrostática en polvo de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.

5.- Defensa trasera

Tipo escalón fabricada con lámina antiderrapante calibre 14 con soportes de PTR de 1 1/4" calibre 14 y sujeta con tornillos de 1/2". Pintura negra semibrillante en poliéster electrostática en polvo de alta resistencia al impacto y a los Rayos UV.

6.- Sistema de iluminación y advertencia

Torreta Led con barra de tráfico.

Barra de luces (torreta) de un nivel de perfil bajo con tecnología 100% a base de LEDS.

Con cuatro tipos diferentes de módulos de LEDS: módulo de 12 diodos (LIN12), para luces diagonales (esquineros); módulo de 3 diodos (CON3) para luces intermitentes – direccionales; módulo de 3 diodos (LR11) para luces callejeras (ALLEY); módulo de 6 diodos (TIR6) para luces de trabajo (TAKE DOWN).

Dimensiones máximas: Largo: 44" (112.0 cm.), ancho: 12" (304 MM.), Alto: 2-1/2" (64mm).

Estructura- Base de la torreta en una sola pieza de aluminio extruido.

Montaje y Sellado de los domos exteriores sobre la base anterior sobre un empaque de poliuretano, para impedir el paso de agua y polvo.

Cada uno de los domos asegurados a la base por 4 tornillos inoxidables para garantizar que no se desprendan con la presión del aire o la vibración propia de la unidad.

Insertos de color rojo y azul, en policarbonato de alta resistencia, ubicados al interior de los domos, instalados en cada lámpara de acuerdo al color de la misma, para detonar presencia aún con las lámparas apagadas.

Con puente de desplazamiento hídrico para canalizar el agua hacia la base de la torreta y evitar que penetre en la misma.

Soportes de montaje ajustable de nylon ZYTEL irrompibles y resistentes a la vibración.

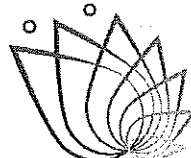


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Cumplimiento de la Norma Internacional SAE J-845.

Sirena Electrónica & Controlador de Luces de

100/200 watts de potencia

100/200 watts de potencia.

Tonos oficiales: Wail, Yelp y Piercer, de un total de 37 tonos a elegir.

Claxon de aire tipo "HORN" (Pato).

Sistema de operación a manos libres (Hands Free) desde el volante del vehículo

Con un tablero de control compacto para ser operado con una sola mano (unimando) que incluye un micrófono unidireccional para voceo (PA).

Botón (ON-OFF) de encendido de sirena en control unimando.

3 switches master que permiten una programación escalonada y acumulable y 11 switches secundarios.

Switches master y secundarios con capacidad de programación según la necesidad de la operación.

Micrófono unidireccional de voceo (PA) integrado a este control integral.

Control automático de volumen.

Iluminación del tablero regulable por software para cada botón, activada al encender los cuartos del vehículo para operación nocturna en tono azul.

Display que replica el funcionamiento de la barra de tráfico.

Interface para la retransmisión del radio transreceptor.

Amplificador con carcasa construida en material ABS altamente resistente.

Medidas del amplificador: Largo 8.49" (215 MM.), Alto 7.46" (189 MM.); Ancho 2.35" (59 MM.).

Medidas del control unimando: Alto 5.56" (141 MM.) Largo 2.70" (68 MM.); Ancho 1.22" (31 MM.).

Cumplimiento de la Norma Internacional SAE J-1849.

Bocina de 150 watts de potencia de salida

Fabricada en aluminio y ABS.

Diseño ligero, plano y compacto.

Resistente a la intemperie, vibración y corrosión.

Sensibilidad 120-130 DB.

Impedancia: 4/6/8/11 ohm.

Rango de frecuencia: 260-4500hz.

Dimensiones: alto 6.7" (17cm.); ancho 6.7" (17cm.); profundidad 3.4" (8.6 cm.).

Peso neto: 2.6 kg.

7.- Acabados

Pintura y balizado, se entregará la imagen oficial al proveedor adjudicado con las especificaciones correspondientes.

8.- Radio móvil

Marca AIRBUS, modelo TETRAPOL TPM 700, con GPS, bocina, altavoz y kit de instalación.

90

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Deberá de cumplir las siguientes especificaciones para equipos de radio en el rango de temperaturas de -30°C a $+60^{\circ}\text{C}$

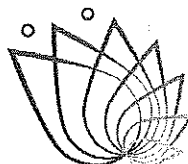


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



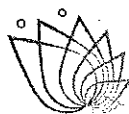
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ETSI estándar EN 300 113-1 & -2
ETSI EMC estándar EN 301 489-5 & -1
Equipo RoHS conforme a la directiva Europea 2002/95/EC
Estándar seguridad eléctrica EN 60950-1: 2001
Marcado CE conforme a la directiva Europea R&TTE 1999/5/EC
Marca de la moto "e" conforme a la directiva Europea 97/24/EC
Bandas de frecuencia
380-430 MHz con espaciado de canales de 10 a 12,5 kHz
440-490 MHz con espaciado de canales de 10 ó 12,5 kHz
Posible desplazamiento de medio canal

Especificaciones radio
Potencia de salida del transmisor: 10 W
Sensibilidad estática/dinámica mejor que -119 dBm/-111 dBm
Especificaciones ambientales
Resistente al agua y al polvo conforme a la especificación IP54
Resistente a golpes y vibraciones según especificación
ETS EN 300019-1-5 clase 5M3
Resistente a la humedad conforme a la especificación ETS EN 300019-1-5 clase 5.2 hasta 95%
Tamaño
Unidad de Radio: 43 x 220 x 158 mm
Unidad de control: 58 x 188 x 39 mm

Pantalla
Unidad de control: Pantalla gráfica TFT 2.2 » de gran resolución / 128 x 160 pixels
Panel de control de motocicleta: Pantalla gráfica SNT 2.8» transflectiva monocroma / 128 x 64 pixels
Teclado / controles
Unidad de control:
Teclado alfanumérico
Navegador
Botón táctico
2 teclas de selección
Tecla roja para emergencias
Botón rotativo dual para el control de volumen y encendido
Tipos de llamadas
Llamadas individuales
Llamadas de grupo
Llamadas PBX/PSTN
Reenvío de llamadas
Transferencia de llamada
Identificación del terminal que llama Comunicaciones de grupo
Hasta 20 grupos

28



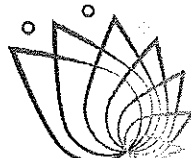
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Modo convencional y trunking
Llamadas en canal abierto, llamadas de grupo
Llamadas generales
Llamadas de emergencia
Fusión de grupos
Scanning, entrada tardía
Identificación parte llamante
Modo directo y repetidor
Cobertura extendida en modo directo 380-430 MHz ó 440-490 MHz
Llamada de emergencia
Uso de repetidor independiente
Identificación de llamante
Mensajes
Mensajes de estado y de texto (sólo con la unidad de control)
Intercambio de datos TETRAPOL
Envío de la geolocalización, dependiendo de la versión de software del sistema, con un GPS externo
Llamada de emergencia geolocalizada, dependiendo de la versión de software del sistema
Seguridad
ASIC de cifrado incluido
Autenticación mutua
Cifrado extremo a extremo para voz y datos
Renovación de claves vía interface aire
Deshabilitación remota (stun)
Cifrado (opción de cliente)
Transmisión de Datos
Conexión a PC, PDA a través de un puerto serie con Drivers TETRAPOL bajo Windows CE, XPTM

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO POLICIAL (Numeral.14)

Características:

Lámpara encapsulada tipo TIR3, modelo LE31B, con 3 Súper LED IV-G en color azul.

Flasher electrónico integrado.

15 Patrones de flasheo.

Capacidad para operar en forma sincronizada.

Dimensiones: Largo 77mm x Ancho 37mm x Altura 27mm.

Cumple la Norma Internacional SAE J-595.

Lámpara encapsulada tipo TIR3, modelo LE31R, con 3 Súper LED IV-G en color rojo.

Flasher electrónico integrado.

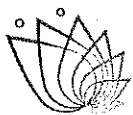
15 patrones de flasheo.

Capacidad para operar en forma sincronizada.

Dimensiones: Largo 77mm x Ancho 37mm x Altura 27mm.

Cumple la Norma Internacional SAE J-595.

Handwritten signature

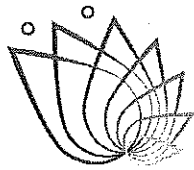


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Tablero de control modelo WSSMSW₃, de diseño ultracompacto para la operación de las funciones de la sirena WSSC₃₀-WSSPA₃₀.

Cuenta con 3 switches de tacto con indicador de función (2 para funciones de tonos en sirena y 1 para funciones de señalización visual).

Cuenta con iluminación de tablero para operaciones nocturnas.

Altamente resistente a la intemperie

Sirena electrónica con bocina integrados en una unidad compacta modelo WSSC₃₀.

Especial para Moto-Patrulla.

Waterproof.

Resistente a la vibración.

30 Watts de potencia.

3 Tonos Oficiales Wail Yelp y Piercer.

Claxon de aire tipo "Horn" (Pato).

Sistema de operación a manos libres.

Incluye bocina y conectores especiales tipo Waterproof.

Micrófono para voceo (Opcional)..

Dimensiones: Alto: 4 5/16 Pulg. (11 Cm.); Largo: 5 7/16 Pulg. (13.8 Cm.); Peso: 3.19 Lbs (1.45 Kg.)

Cumple la norma Internacional SAE J-1849

Herrajes: Para Motocicleta

Modelo: Versis 300

Material: Defensa tubular de 1' pulgada, calibre 16

Cuenta con base para sirena.

Base de estrobos (4) laterales en solera de, 1 /16

Pintura: Negro electro estática.

Acabados:

Pintura y balizado, se entregará la imagen oficial al proveedor adjudicado con las especificaciones correspondientes.

3.- Blindaje

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BLINDAJE NIVEL IV (Numeral 15 y 16)

Piso de nylon balístico

Puertas: postes, traslapes de puertas, traslapes de parabrisas y medallón, globeras, pared de fuego, mampara trasera detrás de la última fila de asientos incluye cristal blindado, mampara abatible debajo de 5° puerta en carrocería y cristal en la 5ª puerta, cavidades de espejos, cavidades de cinturones de seguridad, cavidades de arneses eléctricos, chapas y contrachapas, corona, marcos, techo con acero balístico de 3.7 mm

Handwritten signature



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Cristales de fabricación colombiana de 32 MM.

Run flats

Protección balística de acumulador (batería)

Bisagras reforzadas ancladas al blindaje

Suspensión: juego de resortes especiales y amortiguadores especiales para el peso agregado

Sistema de frenado adecuado para el nivel de peso y blindaje

Suspensión reforzada

Amortiguadores de nitrógeno o gas presurizado para soportar la quinta puerta

Protección en radiador

Cinturones en puertas

Amortiguadores en puertas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BLINDAJE NIVEL V Plus (Numeral 17, 18, 19 y 20)

Piso de nylon balístico

Puertas: postes, traslapes de puertas, traslapes de parabrisas y medallón, salpicaderas y globeras, pared de fuego, respaldo o 5ª puerta, cavidades de espejos, cavidades de cinturones de seguridad, cavidades de arneses eléctricos, chapas y contrachapas, corona, marcos, techo con acero balístico de 3/8"

Cristales de fabricación colombiana de 42 MM.

Run flats

4.- Geolocalización

Servicio de monitoreo GPS mediante un rastreador satelital con interrupción de energía y apertura de la unidad vía satélite, incluye monitoreo, consultas ilimitadas desde cualquier dispositivo fijo o móvil, en caso de ser necesario paro de motor del vehículo.

5.- Mantenimiento preventivo y correctivo

Mantenimiento preventivo

Consiste en dar el servicio de mantenimiento a cada vehículo cada 10,000 km o cada 6 meses o lo que suceda primero, para garantizar el correcto funcionamiento de las unidades, y conlleva:

Cambio de aceite dependiendo el vehículo será la cantidad de litros.

Cambio de bujías de platino

Cambio de filtro de aire, aceite y gasolina, según el tipo de vehículo

Lavado de inyectores

Lavado de motor

Anticongelante a demanda

Revisión de suspensión

Líquido de frenos a demanda

Líquido Limpia parabrisas

Revisión y ajuste de balatas

Ajuste de presión de neumáticos

Alineación y balanceo

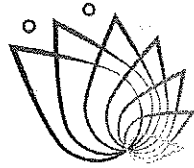


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Lavado de carrocería, interiores y engrasado
Toda reparación requerida por la unidad por uso normal de trabajo

Mantenimiento correctivo

Este mantenimiento se debe de realizar luego que ocurra una falla o avería en las unidades que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, incluye servicio por reparación y repuestos, puede implicar el cambio de algunas refacciones en caso de ser necesario, así como aquellos que no estén comprendidos en la póliza de seguro que para tal efecto se tenga contratada, tales como:

Cambio de neumáticos cuando el vehículo lo requiera por desgaste que presente, sin límite de kilometraje, monto y frecuencia.

- Reparación de suspensión
- Reparación de sistema de frenos
- Reparación de sistema de inyección
- Reparación de sistema eléctrico
- Reparación de aire acondicionado
- Reparación en fallos de motor

Toda reparación requerida por la unidad por uso normal de trabajo

6.- Soporte técnico

Consiste en un Centro de atención telefónica (Call Center), que funcione las 24 horas los 7 días de la semana, durante la vigencia del contrato que enlace al servicio del proveedor y la aseguradora.
Que el proveedor adjudicado cuente con sucursal en el Estado de Morelos.

7.- Seguro

Consiste en una póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial sin costo de deducible.
Incluye:

- Servicio de grúa (dos eventos por unidad al año)
- Reposición por cuenta del proveedor por el robo o pérdida de autopartes de los vehículos.
- Sustitución de neumáticos y rines en sitio por robo, sin costo para la Comisión.
- Seguro de gastos médicos de los ocupantes por un monto mínimo de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/M.N.)
- Gastos funerarios de los ocupantes que fallezcan durante el siniestro del vehículo, por un monto mínimo de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) por ocupante
- Servicio de asesoría legal, consistente en asesorar y brindar la información jurídica, así como, el auxilio vial en donde se requiera cubrir ante un accidente de tránsito, con la finalidad de obtener una conciliación en buenos términos para los involucrados.

8.- Talleres

El proveedor adjudicado deberá de contar con talleres autorizados propios o con convenio, con la capacidad para atender los vehículos que requieran de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

9.- Kilometraje ilimitado

26



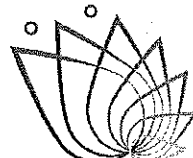
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Consiste en proporcionar el servicio sin límite de kilómetros recorridos.

10.- Impuestos y derechos

Pago de impuestos y derechos vehiculares, federales, locales y placas de circulación, así como el pago por concepto de verificaciones vehiculares, conforme a su asignación durante la vigencia del contrato.

- Se requiere que presenten curriculum de la empresa que acredite la experiencia en este rubro, así como solvencia económica.
- Se requieren catálogos técnicos o folletos traducidos al español de los vehículos solicitados.
- En el caso de los vehículos blindados deberá de presentar certificados de nivel de blindaje y vigencia del mismo.
- Vigencia del servicio: a partir de la firma del contrato y hasta el 30 de abril de 2020.

El servicio deberá de ser en base a las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad, servicio, precio y demás características convenientes.

Forma y tiempos de entrega de unidades por etapas, debido a las prioridades de las áreas, se requiere en **entregar los vehículos de extrema necesidad e imperiosa seguridad** en una primer etapa que debe ser durante los primeros 3 días hábiles, la 2da. etapa será a los 5 días hábiles y la 3era a los 7 días hábiles después de la firma del contrato.

Primera etapa:

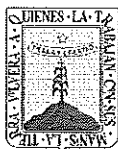
No.	CONCEPTO	CANTIDAD
12	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X2 (PATRULLA)	27
13	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 (PATRULLA)	13
14	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO 300 (PATRULLA)	23
15	CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS BLINDAJE IV	2
16	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS BLINDAJE IV	2
17	CAMIONETA SUV V8 4X4 BLINDAJE NIVEL V PLUS	2
18	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS 4X4 BLINDADO NIVEL V PLUS	1
19	CAMIONETA SUV V6 4x2 BLINDADO NIVEL V PLUS	1
20	CAMIONETA SUV V6 4x4 BLINDADO NIVEL V PLUS	1
Entrega primer etapa		72

Handwritten signature

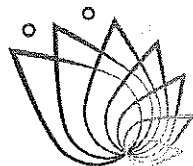


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Segunda etapa:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	6
2	PICK UP DOBLE CABINA 4X4	2
3	CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS	7
4	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS	2
5	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA	8
6	CAMIONETA TIPO PANEL AMPLIO CARGO	5
7	VAGONETA PASAJEROS	2
8	CAMIONETA SUV V8 4X4	1
11	CAMION 3.5 TON	1
Entrega segunda etapa		34

Tercera etapa:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
9	SEDAN BASICO	24
10	SEDAN BASICO MEDIANO	21
Entrega tercer etapa		45

FORMA DE PAGO.

Se realizará un pago del 30% de anticipo y el 70% restante en pagos mensuales hasta cubrir el monto total del contrato, previo visto bueno y entrega de la documentación que soporte el servicio.

ATENTAMENTE

L.C.P. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
Y LOGÍSTICA OPERATIVA.

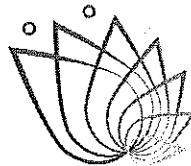


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración.
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)

N° de Licitación: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____
Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____
Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas(indicar los últimos cambios): _____
Descripción del objeto social: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

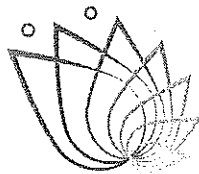


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE AL SERVICIO PARA SUMINISTRO DE VEHÍCULOS, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ALMIRANTE JOSÉ ANTONIO ORTÍZ GUARNEROS, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL L.C.P. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA, AMBOS ASISTIDOS POR EL LIC. JOSÉ JALIL AHUMADA ABRAHAM, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, DE LA COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLCA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1. Con fecha _____ de _____ de 2019, mediante oficio número _____, suscrito por el Lic. José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, solicitó realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial _____, referente al servicio para suministro de vehículos, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Morelos. De conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I y 38 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y del artículo 22 párrafos 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, procedimiento que se realiza en los términos del oficio número _____, suscrito por _____, en su carácter de _____.

I.2. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número _____, de fecha _____ de _____ de 2019, signado por _____, en su carácter de _____, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar este contrato con cargo al recurso estatal 2019, aunado al oficio número _____, de fecha _____ de _____ del 2019, suscrito por el Lic. José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia específica para llevar a cabo la contratación del servicio para suministro de vehículos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones,



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

I.3. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración área que funge como tramitadora del procedimiento de licitación pública nacional presencial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracción III, 12 fracciones II, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, como responsable convocó al proceso de Licitación Pública Nacional _____ número _____.

I.4. El presente contrato se adjudicó al "PROVEEDOR" con fecha _____ de _____ de 2019, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial _____ número _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, y 60 y demás relativos y aplicables de la Ley y los artículos 26 y 57 de su Reglamento, adjudicando a su favor de la persona moral denominada _____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que esta Dirección General desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados.

I.5. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula, en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA**, a la _____, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas del servicio, vigilar la administración del presente contrato y el pago en los términos establecidos;
- b) **ÁREA SOLICITANTE**, a la _____ siendo la encargada de solicitar el servicio y dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato.
- c) **SERVICIO**, al servicio adquirido mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del mismo;
- d) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- e) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallados en este contrato.
- f) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato;
- h) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora responsable del proceso de adjudicación, y;
- i) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la Dirección General Desarrollo y Logística Operativa, de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

DECLARACIONES

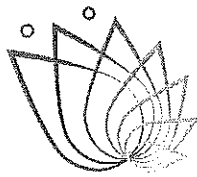
II. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

II.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II.2. El Almirante José Antonio Ortiz Guarneros, fue nombrado Titular de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9 fracción XV y penúltimo párrafo, 13 fracción VI, 14 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 1, 2, 5 fracción I, 7 y 9 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II.3. El L.C.P. Miguel Ángel Ramírez López, fue nombrado Director General de Desarrollo y Logística Operativa, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 5 fracción III, Inciso b), 10 fracción V y 18 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II.4. El Lic. José Jalil Ahumada Abraham, fue nombrado Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 5 fracción III, 10 fracción V y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II.5. El Lic. Oscar González Marín, fue nombrado Titular de la Dirección General Jurídica, por el Almirante José Antonio Ortiz Guarneros en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, por lo que se encuentra plenamente facultada para revisar el presente contrato, en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 5 fracción IX, 10 fracción V y 31 fracciones VII y IX del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II.6. El C. Efrén Hernández Mondragón quien fue nombrado Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionados con los preceptos 4 fracción IV, 9 fracción III y 12 fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

II.7. El presente contrato de prestación de servicios se realiza bajo la responsabilidad de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quien manifiesta que el servicio contratado, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos

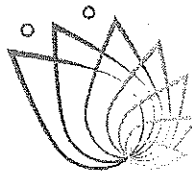


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PROVEEDOR", asimismo es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

III. DECLARA EL PROVEEDOR, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

III.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número ____ (____), de fecha ____ de ____ de ____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número ____ (____), del ____; por medio del cual se constituye la persona moral denominada _____, cuyo objeto social entre otros es:

-
-

III.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número ____ (____), de fecha ____ de ____ de ____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número ____ (____), del ____ se le otorga al C. _____, un Poder General para _____ en los términos _____.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio _____ y clave de elector _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

III.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".

III.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

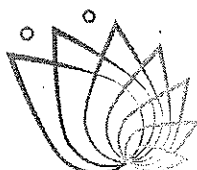


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

III.5. De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la contratación del servicio, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

IV. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

IV.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional _____ número _____, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del "PROVEEDOR", mediante la celebración del presente contrato.

IV.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Autopista Acapulco-México km. 102 + 900, Col. Granjas Mérida, Poblado de Acatlipa, Temixco, Morelos, C.P. 62585.

Del "PROVEEDOR": El ubicado en _____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

IV.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El "PROVEEDOR" se obliga hasta su total conclusión a entregar el servicio solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

INCISO A) BIENES:

RENGLÓN	N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	1	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	6

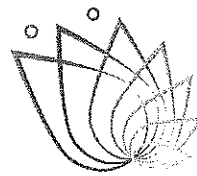


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

2	PICK UP DOBLE CABINA 4X4	2
3	CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS	7
4	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS	2
5	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA	8
6	CAMIONETA TIPO PANEL AMPLIO CARGO	5
7	VAGONETA PASAJEROS	2
8	CAMIONETA SUV V8 4X4	1
9	SEDAN BASICO	24
10	SEDAN BASICO MEDIANO	21
11	CAMION 3.5 TON	1
12	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X2 (PATRULLA)	27
13	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 (PATRULLA)	13
14	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO 300 (PATRULLA)	23
15	CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS BLINDAJE IV	2
16	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS BLINDAJE IV	2
	Total	146

REGLÓN	N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	17	CAMIONETA SUV V8 4X4 BLINDAJE NIVEL V PLUS	2
	18	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS 4X4 BLINDADO NIVEL V PLUS	1
	19	CAMIONETA SUV V6 4x2 BLINDADO NIVEL V PLUS	1
	20	CAMIONETA SUV V6 4x4 BLINDADO NIVEL V PLUS	1
		Total	5

INCISO B) DE LOS SERVICIOS:

- 1.- Administración
- 2.- Equipamiento
- 3.- Blindaje
- 4.- Geolocalización
- 5.- Mantenimiento preventivo y correctivo
- 6.- Soporte técnico
- 7.- Seguro
- 8.- Talleres
- 9.- Kilometraje ilimitado
- 10.- Impuestos y derechos

La Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de dar el seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en este contrato.

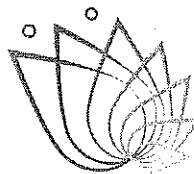


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por el servicio que se describe en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1					
2					
					Subtotal
					I.V.A.
					Total

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PROVEEDOR", la cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 m.n.), más la cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 m.n.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ _____ (_____ pesos __/100 m.n.), como mínimo y la cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 m.n.), más la cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 m.n.) lo que nos da un gran total de \$ _____ (_____ pesos __/100 m.n.), como máximo correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total de los servicios descritos en este contrato.

El "PROVEEDOR" se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la contratación del servicio a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato se prevé un anticipo del 30% mismo que deberá garantizarse en términos de ley, mismo que se pagara quince días hábiles a partir de la exhibición de la factura sin errores ni enmendaduras.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen que el "PODER EJECUTIVO" pagará al "PROVEEDOR" como contraprestación por el servicio entregado, el importe pactado en la cláusula segunda en pagos mensuales hasta cubrir el monto total del contrato, dentro de los 15 días hábiles a partir de haber recibido la factura original, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total del servicio, así como con el visto bueno y entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

En el caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR" para su pago, presente errores o deficiencias, el "PODER EJECUTIVO" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al

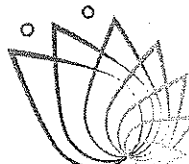


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

“PROVEEDOR” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el “PROVEEDOR” presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

“LAS PARTES” aceptan que el “PODER EJECUTIVO” podrá descontar al “PROVEEDOR”, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante el sistema de cadenas productivas (para esto último el “PROVEEDOR” deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o ante Nacional Financiera), quedando a cargo del “PROVEEDOR” la comisión o cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la **COMISIÓN**, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del **Gobierno del Estado de Morelos.**

RFC.: **GEM720601TW9**

Domicilio fiscal: **Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.**

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El “PROVEEDOR” realizará la entrega del servicio objeto del presente contrato en: _____.

El servicio se deberá de entregar por etapas, debido a las prioridades de las áreas, se requiere entregar los vehículos de extrema necesidad e imperiosa seguridad en una primer etapa que debe ser durante los primeros 3 días hábiles, la 2da. etapa será a los 5 días hábiles y la 3era a los 7 días hábiles después de la firma del contrato, y a entera satisfacción del área requirente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción del servicio será por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características del servicio entregado sea idéntico a lo ofrecido y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en este contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que el servicio se ha recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. Para el seguimiento se designa como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** al L.C.P. Miguel Ángel Ramírez López en su carácter de Director General de Desarrollo y Logística Operativa, de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas

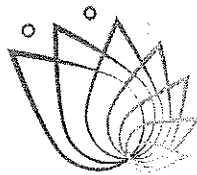


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del mismo.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento de este contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones del servicio al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima séptima del presente contrato.

El “**PROVEEDOR**” se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega del servicio en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el “**PODER EJECUTIVO**”.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En términos del artículo 75 fracción III de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el “**PROVEEDOR**” se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo.

En términos de lo anterior, el “**PROVEEDOR**”, otorga a favor del “**PODER EJECUTIVO**”, la garantía expedida por _____, de fecha ___ de ___ del 2019, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de \$ _____ (_____ pesos ___/100 m.n.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en este contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del “**PODER EJECUTIVO**”;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que “**LAS PARTES**” se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del servicio, sin que por ello



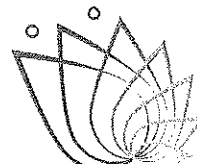
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



DISTRIBUIDOR
Empresa Incluirte
Gilberto Rincón Galbardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

La fianza deberá estar vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de "LAS PARTES", hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre los cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con la suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO". De conformidad con lo previamente establecido por el área requirente, podrá presentar una garantía por un periodo de 12 meses, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, y la cual iniciara su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente el servicio y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se solicita que la garantía tenga como vigencia mínimo de _____ meses por parte del "PROVEEDOR", de acuerdo a las características contenidas en este instrumento jurídico.

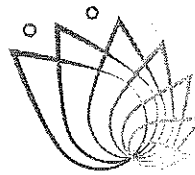


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte del "PROVEEDOR", firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega de unidades será por etapas, debido a las prioridades de las áreas, se requiere en entregar los vehículos de extrema necesidad e imperiosa seguridad en una primer etapa que debe ser durante los primeros 3 días hábiles, la 2da. etapa será a los 5 días hábiles y la 3era a los 7 días hábiles después de la firma del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR" DURANTE LA ENTREGA DEL SERVICIO. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato, y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas del servicio, objeto de este contrato;
- c) El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega del servicio;
- d) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega del servicio, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) Responder de los defectos o vicios ocultos de los servicios, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- h) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega del servicio (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- i) Cumplir con la entrega oportuna y correcta del servicio objeto del presente contrato;
- j) Cumplir con la debida calidad del servicio;
- k) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación al servicio del presente contrato, y;
- l) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PODER EJECUTIVO". De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir el servicio en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;



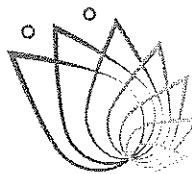
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en este instrumento jurídico;
- e) Administrar el presente contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de licitación pública nacional;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la Convocante todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en este contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del presente contrato en caso de que el "PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la Unidad Convocante el inicio de los mismos, y;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. En caso de que existan diferencias entre el servicio ofertado y lo pactado en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el "PROVEEDOR", por conducto de la persona designada por el "PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento de la calidad de la prestación del servicio que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el "PROVEEDOR" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de _____ días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. El "PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad dentro del servicio desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado alterar la calidad o presentación del servicio.

La recepción del servicio será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificara que las características del servicio entregado sean idénticos a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato así como en las ofertadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional _____:

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega del servicio, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al "PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 74 de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la contratación o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y



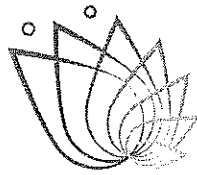
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gabriel Nájera Galbarrón



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **“PODER EJECUTIVO”**.

El **“PROVEEDOR”** deberá informar inmediatamente al **“PODER EJECUTIVO”**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **“PODER EJECUTIVO”** dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al **“PROVEEDOR”**, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la Ley.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega del servicio, en los términos y condiciones pactados en este contrato el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el mismo, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la Ley, así como 66 de su Reglamento.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** no concluya la entrega del servicio en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (tres al millar) del valor total del mismo dejado de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **“LAS PARTES”**, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva a favor del **“PODER EJECUTIVO”** y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al renglón de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente formula:

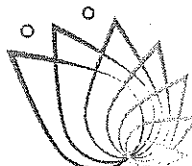


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Dónde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que el servicio no sea entregado y la pena convencional por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" previa notificación al "PROVEEDOR", sin rescindir este contrato, podrá modificarlo, cancelando la partida de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al "PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio se hubiera entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en este contrato.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La contratación objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PROVEEDOR", durante el proceso de contratación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del "PROVEEDOR", para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

Una vez entregado el servicio, se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del "PROVEEDOR", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al "PROVEEDOR" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la

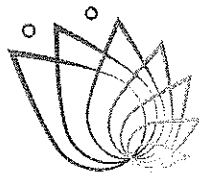


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la contratación del servicio estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que el presente contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con el servicio, o cualquier otra causa que haga más onerosa la contratación del mismo;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODER EJECUTIVO"**;
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO"**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El **"PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir este contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **PROVEEDOR** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, seriere entrega del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual

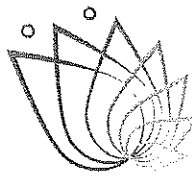


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato, resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido este contrato el **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, se establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados, o bien rescindir el presente contrato en los términos de esta cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega del servicio o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del mismo con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"PROVEEDOR"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **"PODER EJECUTIVO"** de las mismas.

El **"PROVEEDOR"** se compromete a dejar a salvo al **"PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El **"PROVEEDOR"** reconoce que por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **"PODER EJECUTIVO"** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los servicios objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. **"LAS PARTES"** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del servicio, tendrá para **"LAS PARTES"** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas de este contrato a personas físicas o morales distintas al **"PROVEEDOR"**. Excepcionalmente cuando existan causas o riesgos

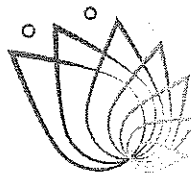


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la COMISIÓN y la Secretaría de la Contraloría y Hacienda de Morelos, por lo que, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato en cuestión con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir de a partir de la firma del contrato, y concluirá el día 30 de abril de 2020, con la entrega total del servicio de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2019.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional _____ número _____, referente al servicio para suministro de vehículos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el "PROVEEDOR" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los __ días del mes de _____ del 2019, de conformidad con el artículo 62 de la Ley.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"

**ALMIRANTE JOSÉ ANTONIO ORTÍZ
GUARNEROS.
COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA.**

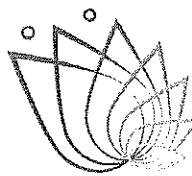
C. _____

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

TESTIGO POR LA EMPRESA

C. _____

L.C.P. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y
LOGÍSTICA OPERATIVA.

LIC. JOSÉ JALIL AHUMADA ABRAHAM.
COORDINADOR DE DESARROLLO Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

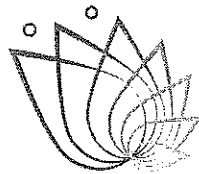


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

REVISÓ

LIC. OSCAR GONZÁLEZ MARÍN
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA.

LA
PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DEL SERVICIO PARA SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____
(_____/100 M.N.), DE FECHA _____ DE _____ DE 2019, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL PRESENCIAL _____, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES. -----

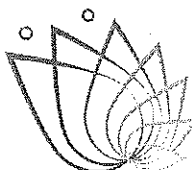


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder
Ejecutivo del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (Sobre A)	Documento	Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada del SERVICIO que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad el SERVICIO que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de los licitantes firmadas en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana o cumple con el 50% de grado de contenido nacional	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	C	Inciso C)		
6	Presentar declaración de integridad , en papel membretado de la Empresa en la que manifieste que por sí mismo o a través	D	Inciso D)		

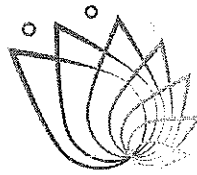


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.				
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde los licitantes adjudicados asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial , con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5 de las Bases.	F	Inciso F)		
9	Carta en papel membretado de los licitantes, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto 12, 12.1. y 12.2. de las bases y de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico 1.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo Técnico 1 , dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las bases de la presente licitación.	H	Inciso H)		
11	Carta compromiso en la que manifieste que el servicio, será proporcionado en: el lugar establecido en el Anexo Técnico 1 de las presentes bases.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia , error, inconsistencia, omisión o error en la prestación servicio, el licitante que resultare adjudicado se compromete a subsanar el servicio 3 horas máximo a partir de la notificación en las mismas condiciones requeridas en las bases, conforme a lo señalado en los puntos 10.5 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 , de las presentes bases. Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con los recursos humanos técnicos, procedimientos y equipos para para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa, durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.	J	Inciso J)		
13	Carta en papel membretado de los licitantes, bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios	K	Inciso K)		



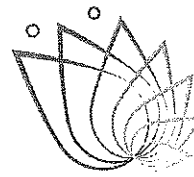
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Galindo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.				
14	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado , o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	L	Inciso L)		
15	Carta original en papel membretado de los licitantes, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación.	M	Inciso M)		
16	Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social , el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado de los licitantes donde manifiesten bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada. Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.	N	Inciso N)		
17	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con	O	Inciso O)		



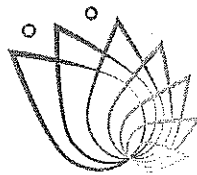
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Galindo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.			
18	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento. Sin embargo y de acuerdo al Anexo Técnico 1 de las presentes bases, deberá de contar con sucursal en el Estado de Morelos.	P	Inciso P)	
19	Carta en papel membretado de los licitantes en donde manifiesten que en caso de resultar adjudicados será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio PARA SUMINISTRO DE VEHÍCULOS, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Q	Inciso Q)	
20	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación , anexando cedula de identificación fiscal así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	R	Inciso R)	
21	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con Certificado de nivel de blindaje y vigencia del blindaje, para el caso de los vehículos blindados.	S	Inciso S)	
22	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con folletos, catálogos traducidos al español de los vehículos ofertados, debiendo presentarlos.	T	Inciso T)	
23	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el equipamiento cuenta con los certificados para el cumplimiento de las Normas Internacionales SAE J-845, SAE J-595 y SAE J-1849.	U	Inciso U)	
24	Curriculum de la empresa que acredite mínimo 1 año de experiencia, ya sea en iniciativa privada o pública.	V	Inciso V)	
25	Estados financieros y razones analíticas que acrediten que	W	Inciso W)	

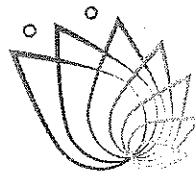


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	cuentan con la solvencia económica requerida para la prestación del servicio.				
26	Documento que acredite que cuenta con talleres autorizados propios o con convenio, con la capacidad para atender el servicio.	X	Inciso X)		
	PROPUESTA ECONOMIA				
24	Propuesta Económica del servicio que oferta.		Punto 17.2.		
25	Garantía de seriedad de la proposición		Punto 17.5		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

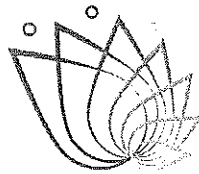


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

MODELOS DE ESCRITOS (VERIFICAR NUMERAL 16.2)

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 201.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando el o los renglones de los servicios que se indican:

Propuesta técnica detallada del servicio que se ofertan conforme al anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10 de las bases, señalando con claridad el servicio que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

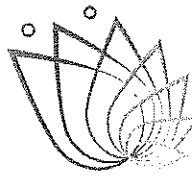


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de **nacionalidad mexicana o cumple con el 50% de grado de contenido nacional.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

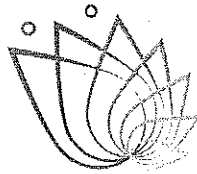


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 201.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los
supuestos del **Artículo 40 fracción XVI, Art. 79 y 100** de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y
Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su
contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

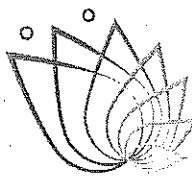


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de **interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



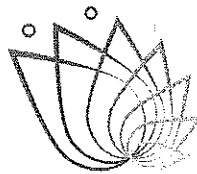
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gobierno Ricardo Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, **asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial o intelectual** de los servicios ofertados objeto de la presente licitación, de conformidad con el punto 9.4. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

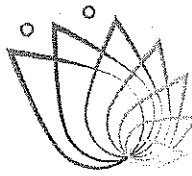


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos de los servicios que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, SE PRESTARÁ el servicio conforme a lo establecido en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4, y 11.5, de las bases de licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

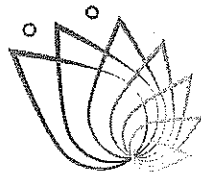


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el **servicio cuenta con la garantía señalada** en el punto **12, 12.1 y 12.2**, de las bases de licitación y de acuerdo a lo señalado en el **Anexo Técnico 1**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

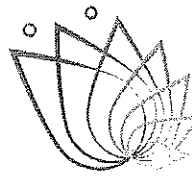


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada **cuenta con la capacidad de** forma total y oportuna para la **prestación** del servicio que integra mi propuesta, conforme al punto **10.1** y **el Anexo Técnico 1**, dentro del plazo establecido en el **punto 11.1** de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



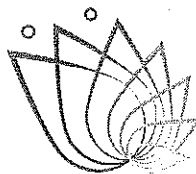
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Galbardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el servicio, **será proporcionado en:** el
lugar establecido en el **Anexo Técnico 1** de las presentes bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su
contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

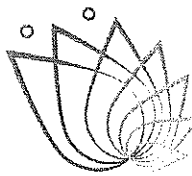


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en el servicio, me comprometo a subsanar el servicio 3 horas máximo a partir de la notificación, en las mismas condiciones requeridas en las bases, conforme a lo señalado en los puntos **10.5, 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4** de las presentes bases.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con los recursos humanos técnicos, procedimientos y equipos para para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa, durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



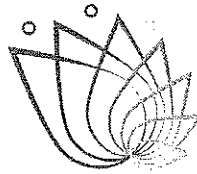
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rasco Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **conozco la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

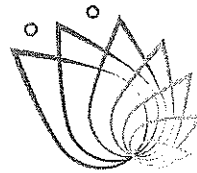


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi **representada no tiene pendiente entrega alguna** con el Gobierno del Estado, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

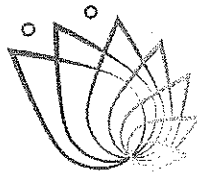


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular Carta original en papel membretado de los licitantes, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago del entero). **Registro patronal** y la caratula del **pago bimestral** de las cuotas obrero patronales.

Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar **documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado de los licitantes donde manifiesten bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen **contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing**, deberán presentar el **resultado de la Consulta al Módulo** de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.

Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

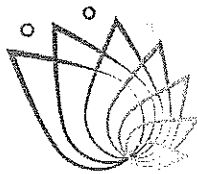
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, **que soy una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.**

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.** Sin embargo y de acuerdo al **Anexo Técnico 1** de las presentes bases, deberá de contar con sucursal en el Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



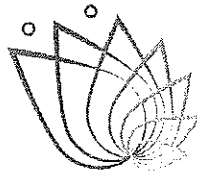
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Ciberto Blacón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes en donde manifiesten que en caso de resultar adjudicados **será el único responsable como patrón de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la prestación del **servicio PARA SUMINISTRO DE VEHÍCULOS, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad **que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación**, anexando cedula de identificación fiscal, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

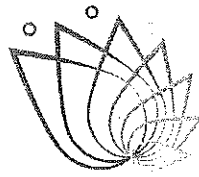


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que cuenta con Certificado de nivel de blindaje y vigencia del blindaje, para el caso de los vehiculos blindados.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

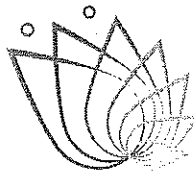


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que cuenta con folletos, catálogos traducidos al español de los vehículos ofertados, debiendo presentarlos.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

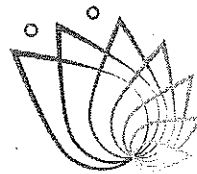


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que el equipamiento cuenta con los certificados para el cumplimiento de las Normas Internacionales SAE J-845, SAE J-595 y SAE J-1849.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

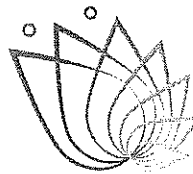


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Adjunto Curriculum de la empresa que acredita mínimo 1 año de experiencia, ya sea en iniciativa privada o pública.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



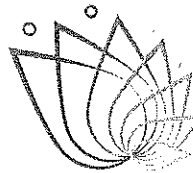
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Alzema Galardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Adjunto estados financieros y razones analíticas que acreditan que se cuenta con la solvencia económica requerida para la prestación del servicio.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

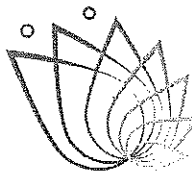


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Documento que acredite que cuenta con talleres autorizados propios o con convenio, con la capacidad para atender el servicio.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

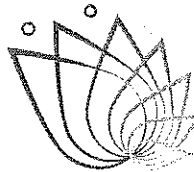


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

OFERTA ECONÓMICA (VERIFICAR NUMERAL 17.3)

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos del servicio que se indican:

EJEMPLO:

REGLÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	Suministro de vehículos (numerales del 1 al 16)	Servicio					
2	Suministro de vehículos (numerales del 17 al 20)						

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

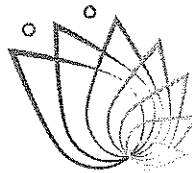


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en el que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Fianza o billete de deposito

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

